TATIANA

SALUD NORTE
Red de Salud del Norte E.S.E.

VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO	FOR-GEJ-01
VERSIÓN	07
VIGENCIA	ABR-2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA	ONAC Ampliación	No DEL CONTRATO	
NOMBRE DE QUIEN VERIFICA		TRD:	

	ETAPA PRECONTRACTUAL	CUMPLE SI	CUMPLE NO	N/A	Folio	OBSERVACIONES (Indicar ubicación del documento en caso de que esté por fuera del expediente)
1	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	✓				Correo 22/04
2	CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (Aplica solo para la contratación directa misional)					
3	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	✓				
4	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL -CDP	✓				
5	ESTUDIO PREVIO	✓				Correo 22/04
6	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA y/o PLIEGO DE CONDICIONES					
7	PROPUESTA DEL CONTRATISTA: Debe contener todos los documentos jurídicos, técnicos y financieros definidos en cada estudio previo. (Certificado de existencia y representación legal (con fecha de expedición igual o inferior a (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta), autorización para presentar propuesta y suscribir contrato, fotocopia cédula de ciudadanía, constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales para personas jurídicas y certificado de afiliación a salud y pensión para personas naturales, certificado de antecedentes fiscales (No superior a un mes), disciplinarios, penales, medidas correctivas del representante legal y persona jurídica (No superior a un mes) y Registro de Deudores Morosos Alimentarios "REDAM" (No superior a tres mes), formato único de hoja de vida, certificado de ausencia de inhabilidades o incompatibilidades, formulario Sarlaft, estados financieros cuando aplique, documentos del Contador y Revisor fiscal si lo hay, Rut, propuesta económica y técnica, acreditación de la experiencia, entre otros según el tipo de contrato)					
8	VERIFICACIÓN LISTA OFAC / INFORMA					
9	SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES EN SOLICITUDES PRIVADAS DE OFERTA O CONVOCATORIAS PUBLICAS (cuando aplique)					
10	VERIFICACIÓN DE REQUISTOS Y/O EVALUACIÓN					
11	CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE PERSONA NATURAL (Aplica solo para la contratación directa)					
12	OFICIO DE ADJUDICACIÓN, OFICIO DE NO ADJUDICACIÓN Y/O RECHAZO DE OFERTA (los dos últimos cuando aplique)					

- Magnitud Acreditada para las 8 IPS Acreditadas

Felipe Ramírez

VIGILADO Supersalud

TESLA LABORATORIO DE METROLOGIA SAS
NIT. 900151919-5
CALLE 15 A No. 22B-17 CP: 760042
TELEFONO: 3809057 312-8430791 – 314-7106485
www.teslalab.com.co
gerencia@teslalab.com.co
Cali - Valle

Santiago de Cali, 23 de septiembre de 2026

PROPUESTA ECONÓMICA No. 742-A-2026

SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN

Cliente: RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E.
Nit. No. 805.027.287-4
Ciudad: Santiago de Cali, Valle del Cauca.
Proveedor: TESLA LABORATORIO DE METROLOGÍA S.A.S.
Acreditación ONAC: 18-LAC-018

1. PRESENTACIÓN

TESLA LABORATORIO DE METROLOGÍA S.A.S. es una empresa especializada en la prestación de servicios metrológicos, contamos con acreditación otorgada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, bajo el código **18-LAC-018**, para las magnitudes: Temperatura; Temperatura Punto de Rocío; Temperatura de radiación, Presión, Humedad, Masa y Longitud. Disponemos de un amplio portafolio de servicios que incluye calibración acreditada, por trazabilidad, calificación, mantenimiento, venta, alquiler y transporte especializado de equipos, brindando soluciones ajustadas a las necesidades de cada cliente.

Brindamos servicios de alta calidad respaldados por un equipo experimentado en el sector industrial y biomédico.

2. HISTORIA

TESLA LABORATORIO DE METROLOGÍA S.A.S. cuenta con más de 18 años de experiencia en el sector metrológico, desarrollando soluciones orientadas a garantizar la confiabilidad, trazabilidad y calidad de las mediciones en diferentes sectores productivos.

A lo largo de nuestra trayectoria hemos fortalecido continuamente nuestra capacidad técnica, infraestructura y competencia, convirtiéndonos en un aliado para

organizaciones que requieren servicios de calibración confiables y técnicamente respaldados.

Nuestro crecimiento también se ha caracterizado por la innovación y liderazgo técnico en Colombia y Suramérica. Somos el primer laboratorio en Suramérica acreditado para la calibración de cavidades de cuerpos negros, cuerpos grises, platos planos y fuentes radiantes de temperatura.

De igual manera, somos el primer laboratorio en Colombia acreditado para la calibración de medidores de punto de rocío, consolidando nuestra experiencia y capacidad en mediciones de alta exigencia técnica.

Estos logros reflejan nuestro compromiso permanente con la excelencia técnica, la innovación y el desarrollo de la metrología, poniendo nuestra experiencia y conocimiento al servicio de las necesidades de nuestros clientes.

3. MISIÓN

TESLA LABORATORIO DE METROLOGÍA. Presta servicios de calidad en calibración, mantenimiento, venta, alquiler de equipos biomédicos e industriales y transporte especializado de equipos, apoyados en un talento humano competente, dotación e infraestructura tecnológica adecuadas, que aseguran la calidad de los resultados, así como el cumplimiento de los estándares del sistema de gestión bajo la norma NTC ISO/IEC 17025:2017 que contribuyen a la mejora continua en los servicios ofertados para nuestros clientes de diferentes sectores en la industria nacional.

TESLA LABORATORIO DE METROLOGÍA

4. VISIÓN

TESLA LABORATORIO DE METROLOGÍA, busca ser para el año 2030 un referente en la prestación de servicios de metrología en la región suroccidente del país y seguir brindando a nuestras clientes alternativas de forma integral en calibración, mantenimiento, venta y alquiler de equipos para el sector biomédico e industrial, que promuevan la confiabilidad y profesionalismo en todos nuestros servicios.

5. ACREDITACIÓN Y RESPALDO TÉCNICO

TESLA LABORATORIO DE METROLOGÍA S.A.S. cuenta con acreditación ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, bajo el código: **18-LAC-018.**

6. OBJETO DE LA PROPUESTA

Prestar el servicio de calibración de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático y esfigmomanómetros mecánicos no invasivos, de acuerdo con los alcances técnicos indicados en la presente propuesta y bajo las condiciones establecidas por TESLA LABORATORIO DE METROLOGÍA S.A.S.

Los servicios contemplan la atención de los instrumentos en sitio y/o en las instalaciones del laboratorio, según corresponda a cada tipo de equipo.

7. SERVICIO A OFERTAR

Los servicios contemplados son:

- Calibración de básculas digitales y/o analógicas ($30\ kg < m \leq 300\ kg$)
- Calibración de tensiómetros analógicos.

8. OBJETIVO GENERAL

Realizar la calibración de los instrumentos de pesaje y medición de presión arterial objeto de esta propuesta, garantizando la trazabilidad metrológica de las mediciones, la confiabilidad de los resultados y la entrega de la documentación técnica correspondiente, dentro del alcance de acreditación de TESLA LABORATORIO DE METROLOGÍA S.A.S. ante ONAC.

9. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar la calibración de los instrumentos de acuerdo con los procedimientos técnicos aplicables.
- Verificar el comportamiento metrológico de cada instrumento mediante la realización de mediciones en los puntos correspondientes.
- Utilizar patrones de medición adecuados y con trazabilidad metrológica.
- Determinar los resultados obtenidos durante el proceso de calibración.
- Estimar y reportar la incertidumbre de medición asociada a los resultados, de acuerdo con los procedimientos aplicables.
- Mantener la identificación y trazabilidad individual de cada instrumento durante el proceso.
- Emitir los correspondientes certificados de calibración para los servicios realizados dentro del alcance acreditado.

- Proporcionar al cliente información técnica que le permita disponer de evidencia objetiva sobre el estado metrológico de sus instrumentos.

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL SERVICIO

10.1 INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO

Para cada báscula se realizará el proceso de calibración de acuerdo con el procedimiento técnico ***Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático. SIM MWG7/cg01/V.00, 2009.***

El servicio contempla:

1. Identificación del instrumento

Se verificará la identificación individual de cada báscula, registrando la información disponible del equipo, incluyendo marca, modelo, serial y/o identificación interna y ubicación.

2. Inspección inicial

Se realizará una inspección del estado general del instrumento y de las condiciones necesarias para la ejecución del servicio.

3. Preparación para la calibración

El instrumento será dispuesto en las condiciones requeridas para la realización de las mediciones, considerando las condiciones del lugar y los requisitos técnicos aplicables.

4. Ejecución de las mediciones

Se realizarán las mediciones correspondientes utilizando patrones de masa con trazabilidad metrológica, dentro del intervalo contemplado en el alcance acreditado.

Las mediciones permitirán determinar el comportamiento del instrumento en los puntos establecidos para la calibración.

5. Evaluación de resultados

Los resultados obtenidos serán analizados conforme al procedimiento técnico aplicable, incluyendo la evaluación de la incertidumbre de medición correspondiente.

6. Elaboración del certificado

Se emitirá el certificado de calibración correspondiente, con los resultados obtenidos y la información metrológica.

10.2 ESFIGMOMANÓMETROS MECÁNICOS NO INVASIVOS

La calibración de los tensiómetros analógicos será desarrollada con el procedimiento técnico ***OIML R148-2 Non-invasive non-automated sphygmomanometers, test Presión Esfigmomanómetros no automáticos no invasivos (medidores de presión arterial) 1. Edition 2020 €.***

El servicio contempla:

1. Identificación del instrumento

Se verificará la identificación individual de cada tensiómetro, registrando la información disponible del equipo, incluyendo marca, modelo, serial y/o identificación interna y ubicación.

2. Inspección inicial

Se realizará una inspección del estado general del instrumento y de las condiciones necesarias para la ejecución del servicio.

3. Preparación para la calibración

El instrumento será dispuesto para efectuar las mediciones correspondientes mediante comparación con patrones de presión adecuados y con trazabilidad metrológica.

4. Ejecución de las mediciones

Se realizarán las mediciones correspondientes dentro del intervalo: 0 mm Hg ≤ p ≤ 300 mm Hg.

Los resultados permitirán establecer el comportamiento de indicación del instrumento en los puntos definidos para la calibración.

5. Evaluación de resultados

Los resultados obtenidos serán analizados conforme al procedimiento técnico aplicable, incluyendo la evaluación de la incertidumbre de medición correspondiente.

6. Emisión del certificado

Se emitirá el certificado de calibración correspondiente, con los resultados obtenidos y la información metrológica.

11. ENTREGABLES

Para cada instrumento calibrado se contempla la entrega de la documentación correspondiente al servicio realizado.

- Certificado de calibración correspondiente.
- Resultados de medición.
- Información de incertidumbre de medición.
- Identificación del instrumento.

Los certificados serán emitidos bajo las condiciones establecidas para los servicios comprendidos dentro de nuestro alcance de acreditación vigente.

12. OFERTA ECONÓMICA

TESLA LABORATORIO DE METROLOGIA SAS
NIT. 900151919-5
CALLE 15 A No. 22B-17 CP: 760042
TELEFONO: 3809057 312-8430791 – 314-7106485
www.teslalab.com.co
gerencia@teslalab.com.co
Cali - Valle

INSTRUMENTO	MAGNITUD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO **Con d ≥ 10 g** **Intervalo de Medición Acreditado 30 kg < m ≤ 300 kg** Equipo: BASCULA DIGITAL / ANALOGICO Marca: N.I. Modelo: N.I. Clase: M1 CALIBRACIONES EN SITIO	Masa (g);(kg)	160	262,500	42,000,000
ESFIGMOMANÓMETRO MECÁNICOS NO INASIVOS (Medidores de presión arterial) **Intervalo de Medición Acreditado: 0 kPa ≤ p ≤ 40 kPa (0 mm Hg ≤ p ≤ 300 mm Hg)** Equipo: TENSIOMETRO ANALÓGICO EN SITIO/LABORATORIO PERMANENTE	Presión (kPa) o (mm Hg)	145	210,000	30,450,000
			SUBTOTAL	72,450,000
			IVA 19%	13,765,500
			TOTAL	86,215,500

VALOR TOTAL EN LETRAS DE LA PROPUESTA, OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS M/cte. IVA incluido. ($86.215.500)

13. FORMA DE PAGO

Pago de contado, de acuerdo con los servicios ejecutados y facturados durante el desarrollo del contrato.

14. CONDICIONES COMERCIALES

- Los valores indicados corresponden a los servicios descritos en la presente propuesta.
- Los valores se encuentran expresados en pesos colombianos.

- Los precios indicados, no incluyen IVA ni RETENCIONES, el cual será liquidado de acuerdo con la normatividad tributaria vigente.
- La programación de los servicios será coordinada previamente con el cliente.
- La calibración acreditada por ONAC aplica únicamente a los instrumentos y condiciones que se encuentren dentro del alcance acreditado vigente.
- Los instrumentos deberán encontrarse en condiciones adecuadas para la ejecución del servicio.
- En caso de identificarse durante la inspección alguna condición que impida realizar la calibración, esta será informada al cliente para determinar la acción correspondiente.
- Los servicios en sitio estarán sujetos a la disponibilidad de las instalaciones y condiciones requeridas para la ejecución de las mediciones.

15. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El cronograma de ejecución será establecido de común acuerdo con el cliente, considerando la cantidad total de instrumentos, disponibilidad de los equipos, ubicación de los puntos de servicio y condiciones requeridas para la ejecución de las calibraciones.

Para la atención de las 160 básculas en sitio, se realizará una programación logística que permita organizar la intervención de los equipos de manera eficiente.

Los 145 tensiómetros podrán ser atendidos bajo la modalidad acordada con el cliente: en sitio y/o en las instalaciones del laboratorio permanente, de acuerdo con la programación establecida.

16. ENTREGA DE CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

La entrega de los certificados de calibración se efectuará en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a la finalización del servicio de calibración, sujetos a las condiciones comerciales vigentes.

17. AJUSTES DEL EQUIPAMIENTO

1. Si el cliente solicita ajustes, esto duplicara el tiempo de entrega de instrumentos referidos en la cotización.

2. El costo del ajuste dependerá del procedimiento que se requiera para el equipo bajo calibración.

3. En caso de que, el laboratorio identifique que los instrumentos enviados inicialmente para calibración requieren ajustes, se notificará al cliente por medios electrónicos. Esta notificación tendrá como finalidad obtener la autorización para proceder con la ejecución del ajuste. El valor correspondiente será incorporado como anexo en la actualización de la cotización original y/o en una cotización independiente si así lo requiere.

4. El laboratorio se reserva el derecho de no ejecutar el ajuste solicitado cuando, con base en un análisis técnico, se determine que este no es viable técnica u operativamente. En tal caso, se comunicará al cliente la decisión adoptada.

18. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

1.Si en el formato GC-F10 Solicitud de datos. Selecciono la opción de declaración de conformidad, este debe incluir la información específica para su aplicación teniendo en cuenta los ítems siguientes (2-3)

2. El documento normativo utilizado por el Laboratorio para la declaración de conformidad es ILAC G8:09/2019 Guidelines on Decision Rules and Statements of Conformity.

3.En los casos que se requiera expresamente declaración de conformidad deberá proveerse e informarse la regla de decisión, el error máximo permitido (EMP) y la especificación u origen del EMP informado.

4.Si se requiere una regla de decisión distinta a las contempladas en el documento normativo (Zona de seguridad y Aceptación simple), el Laboratorio se reserva el derecho de negarse a declarar conformidad.

19. RESPONSABILIDADES DE TESLA FRENTE A LOS SERVICIOS

Asegurando las condiciones de calidad en la prestación del servicio. Los resultados obtenidos por los ítems bajo calibración, se derivan del momento y condiciones bajo las cuales se realizó la actividad por ende este no tiene garantía, TESLA LABORATORIO DE METROLOGIA SAS no se responsabiliza de los perjuicios que pueda ocasionar el uso inadecuado de los equipos posterior al servicio.

20. CONDICIONES PARA CALIBRACION DE LOS INSTRUMENTOS IN SITU:

El personal del Laboratorio procederá a la ejecución del servicio siempre y cuando los equipos se encuentren limpios, libres de contaminación (desinfectados) y en condiciones óptimas de funcionamiento, de lo contrario, el servicio será suspendido

y se debe reprogramar. Se requieren espacios seguros, iluminados y superficies niveladas para el manejo cuidadoso de los equipos patrón.

El transporte de personal y equipos patrones para calibración en sitio es asumido por TESLA LABORATORIO DE METROLOGÍA, siempre y cuando el servicio se realice en la ciudad de Cali.

Para la calibración de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático se requiere:

- Equipos con mantenimiento preventivo, de lo contrario no se podría realizar la calibración e informaremos que se hará cobro por el transporte de las pesas patrón y se debe reprogramar servicio.

- La calibración de este tipo de instrumentos se debe realizar donde habitualmente es usado u operado por el cliente o tenedor.

- En caso de que el instrumento de pesaje requiera de energía eléctrica esta debe estar encendida al menos 30 minutos antes de iniciar con la calibración, y se debe contar con fuentes de energía reguladas.

21. CONDICIONES PARA RECEPCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS EN LABORATORIO

La recepción y entrega de los instrumentos se hará en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, Colombia; en las instalaciones de nuestro Laboratorio: Calle 15ª # 22B - 17 barrio Guayaquil, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Los instrumentos deben ser entregados en condiciones adecuadas de limpieza y operacional, con manual de usuario si es requerido e incluir baterías y demás accesorios propios para su funcionamiento.

Durante la recepción de los instrumentos (ítems), personal del Laboratorio realiza una inspección visual y operacional, en caso de encontrar alguna anomalía se informa inmediatamente al cliente del estado en que llega el equipo y queda establecido que el Laboratorio no será responsable de los instrumentos que presenten daños o cualquier irregularidad.

Al recibir los equipos el embalaje debe garantizar su protección, así mismo, el Laboratorio se compromete a entregarlos en las mismas condiciones en que fueron recibidos. El costo de los fletes es asumido por el cliente para la recepción y el envío de los equipos.

22. CONCLUSIÓN

TESLA LABORATORIO DE METROLOGÍA S.A.S. presenta esta propuesta como una solución técnica y comercial para la calibración de 305 instrumentos de medición, correspondientes a 160 básculas digitales y/o analógicas y 145 tensiómetros analógicos.

La propuesta busca garantizar que los instrumentos sean atendidos mediante procesos técnicamente establecidos, con trazabilidad metrológica y documentación de los resultados, contribuyendo al aseguramiento de la calidad de las mediciones realizadas por el cliente.

Cordialmente,

JULIO RAUL ANDRADE MARTÍNEZ
GERENTE GENERAL
gerencia@teslalab.com.co; comercial@teslalab.com.co
Celular: +57 3128430791
TESLA LABORATORIO DE METROLOGÍA S.A.S.

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/08/2026 10:09:37 am

Recibo No. 10625376, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826MIHV48

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (602) 8861300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	TESLA LABORATORIO DE METROLOGIA S.A.S.
Nit.:	900151919-5
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	713340-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	25 de mayo de 2007
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	26 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 15 A # 22 B - 17
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	gerencia@teslalab.com.co
Teléfono comercial 1:	3809057
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3128430791

Dirección para notificación judicial:	CL 15 A # 22 B - 17
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	gerencia@teslalab.com.co
Teléfono para notificación 1:	3809057
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3128430791

La persona jurídica TESLA LABORATORIO DE METROLOGIA S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10625376, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826MIHV48

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 18 de mayo de 2007 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2007 con el No. 5760 del Libro IX ,se constituyó sociedad Comercial denominada TESLA MEDICAL LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 010-16 del 10 de octubre de 2016 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2016 con el No. 17046 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de TESLA MEDICAL S.A.S. .

Por Acta No. 014 del 14 de febrero de 2020 Asamblea General De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2020 con el No. 3886 del Libro IX ,cambio su nombre de TESLA MEDICAL S.A.S. . por el de TESLA LABORATORIO DE METROLOGIA S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad será: La importación, producción y/o comercialización entre personas naturales, jurídicas de derecho público o instituciones de utilidad común, de productos, instrumentos, equipos y laboratorios, medicamentos materiales y elementos de uso en hospitales, clínicas, centros de salud, laboratorios clínicos y radiológicos, consultorios médicos y odontológicos, así como la prestación de servicios en todas las ramas de la electromedicina y demás actividades inherentes al objeto principal.

En desarrollo de su objeto, la sociedad puede ejecutar todas las operaciones o actividades conexas, complementarias o ligadas con la empresa social, negocios o actividades propuestas y las que atañen al ejercicio de los derechos o el cumplimiento de las obligaciones derivadas de su existencia y desenvolvimiento y en particular. A) importar, exportar, representar, distribuir, fabricar, vender o adquirir a cualquier título los bienes, enseres, implementos, maquinarias, equipos y materias primas relacionadas con su actividad o necesarias para su desarrollo. B) asesoría instalación y servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y metrología para equipos electrónicos médicos. C) servicio de calibración y ensayo en instrumentos de medición de equipo industrial y equipo biomédico, a materiales y productos en diferentes

Recibo No. 10625376, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826MIHV48

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

magnitudes. D) administración y alquiler de equipos electro médicos. E) diseño y ejecución de proyectos que involucren sistemas médicos electrónicos. F) representar a empresas y empresarios nacionales o extranjeros.

En desarrollo de su objeto la empresa podrá adquirir usufructuar, dar tomar en arrendamiento a otro titulo toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando fuere necesario o conveniente, constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualquiera de las accionistas fundadoras o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero en especie o en servicios a esas empresas enajenar sus acciones, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas y en general celebrar toda clase de contratos, actos u operaciones y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la empresa.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$50,000,000
No. de acciones:	50,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$50,000,000
No. de acciones:	50,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$50,000,000
No. de acciones:	50,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá

Recibo No. 10625376, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826MIHV48

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

suplente, designados para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 010-16 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 10 DE OCTUBRE DE 2016 SE MODIFICÓ EL NOMBRE DE LOS CARGOS DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE GERENTE A REPRESENTANTE LEGAL Y DE SUBGERENTE A SUPLENTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 18 de mayo de 2007, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2007 con el No. 5760 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	JULIO RAUL ANDRADE MARTINEZ	C.C.6103799
SUBGERENTE	ALEXANDRA VERA FLOREZ	C.C.29360656

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 010-16 del 10/10/2016 de Junta De Socios	17046 de 15/11/2016 Libro IX

Recibo No. 10625376, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826MIHV48

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACT 014 del 14/02/2020 de Asamblea General De Accionistas 3886 de 04/03/2020 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3313
Actividad secundaria Código CIIU: 7730
Otras actividades Código CIIU: 4659

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	TESLA LABORATORIO DE METROLOGIA S.A.S
Matrícula No.:	713341-2
Fecha de matrícula:	25 de mayo de 2007
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 15 A # 22 B - 17
Municipio:	Cali

Recibo No. 10625376, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826MIHV48

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3,168,203,006

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:3313

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional

Recibo No. 10625376, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826MIHV48

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Ana M. Lengua B.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **6.103.799**

ANDRADE MARTINEZ

APELLIDOS

JULIO RAUL

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO **19-OCT-1979**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

02-DIC-1997 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

ÍNDICE DERECHO

A-3100150-01098759-M-0006103799-20190916 0057696754A 1 2865612848

VALIDA PARA TRA

LABORATORIO DE METROLOCÍA

CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo **JULIO RAUL ANDRADE MARTINEZ** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N°**6.103.799** expedida en Cali, en mi calidad de Representante Legal de la empresa **TESLA LABORATORIO DE METROLOGIA SAS** Nit **900151919-5**, por medio del presente documento manifiesto no hallarme incursa ni la Entidad que represento, en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y de igual manera estoy enterada que de hallarme en algunas de dichas circunstancias, el convenio queda viciado de nulidad absoluta, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993.

La presente Certificación se expide en Santiago de Cali a los (11) días del mes de septiembre del año 2026.

Cordialmente,

JULIO RAUL ANDRAD MARTINEZ

REPRESENTANTE LEGAL

TESLA LABORATORIO DE METROLOGIA SAS
NIT. 900151919-5
CALLE 15 A No. 22B-17 CP: 760042
TELEFONO: 602 - 3809057 312-8430791 – 314-7106485
www.teslalab.com.co
comercial@teslalab.com.co secretaria@teslalab.com.co
Cali - Valle

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACION

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: TESLA LABOATORIO DE METROLOGIA SAS

SIGLA

NIT No. 900151919-5

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL [ ] DPTL [ ] DIST. [ ] MPL [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [0 8] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE [1 3] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS COLOMBIA | DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO CALI | DIRECCIÓN CLLL 15A 22B 17

TELÉFONOS 602-3809057 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 CALIBRACION DE EQUIPOS MEDICOS E INDUATRIALES	2 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS E INDUSTRIALES
3 VENTA DE EQUIPOS	4 ALQUILER EQUIPOS BIOMEDICOS
5MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE EQUIPOS ELECTRONICOS Y OPTIC	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELEFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
RED DE SALUD ORIENTE ESE	X		437-77-77	31/12/2025	$ 257.104.260
RED DE SALUD LADERA ESE	X		893-77-01	31/08/2025	$ 259.982.870
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN	X		823-45-08	31/12/2025	$ 273.910.630
CLINICA DE OCCIDENTE	X		485-55-55	04/03/2026	$ 223.998.180
CLINICA DE OCCIDENTE SA	X		485-55-55	04/03/2026	$ 70.043.400

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO ANDRADE | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MARTINEZ | NOMBRES JULIO RAUL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 6.103.799

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 500.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 11/09/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

CERTIFICADO QUE ACREDITA EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores:
A QUIEN CORRESPONDA
Ciudad

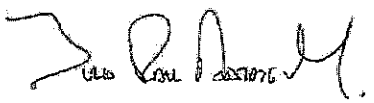
Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICO

Que yo **JULIO RAÚL ANDRADE MARTÍNEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No **6.103.799** en mi calidad de Representante Legal de la empresa **TESLA LABORATORIO DE METROLOGIA S.A.S.** con NIT **900151919-5** se ha dado cumplimiento en su totalidad, en los últimos 6 meses certificado, al pago de forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Dado en Santiago de Cali a los 11 días del mes septiembre de 2026.

Nombre del Representante Legal quien suscribe la presente certificación.



JULIO RAÚL ANDRADE MARTÍNEZ
C.C. 6.103.799
Representante Legal

Nota: Esta certificación no es firmarla por Revisor Fiscal dado que la empresa no está obligada a tenerlo, por ello solo es firmada por el Representante Legal, de acuerdo a lo establecido al tercer inciso del Articulo 50 de la Ley 789 de 2002.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:21:21 AM horas del 23/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **6103799**

Apellidos y Nombres: **ANDRADE MARTINEZ JULIO RAUL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/09/2026 09:23:08 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **6103799** y Nombre: **JULIO RAUL ANDRADE MARTINEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147471431** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de septiembre de 2026, a las 09:07:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001519195
Código de Verificación	900151919526091109071 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de septiembre de 2026, a las 08:46:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	6103799
Código de Verificación	61037992609110846 24

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302758724

PIB
09:08:58

Bogotá DC, 11 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIO RAUL ANDRADE MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6103799:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302758837

PIB
09:09:40

Bogotá DC, 11 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TESLA LABORATORIO DE METROLOGIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9001519195:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 6103799 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/09/2026 09:25 AM

Código Verificación: **EK2JYR7D51**

Válida hasta: **11/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

SALUD NORTE Red de Salud del Norte E.S.E.	FORMULARIO DE REGISTRO DE FUNCIONARIOS, CLIENTES Y/O PROVEEDORES PERSONA JURIDICA	CODIGO: FOR-GFI-40 VERSIÓN: 01 VIGENCIA: OCT-2023

Tipo de Solicitud: Registro Inicial ___ Renovación ___ Actualización de datos ___

Fecha diligenciamiento: 11/09/2026 Ciudad: _____

Nombre o Razón Social: TESLA LABOARTORIO DE METROLOGIA SAS NIT: 900151919-5

Representante Legal: _____ JULIO RAUL ANDRADE MARTINEZ Tipo de Empresa: Pública_____ Privada: _____ Mixta:_____

CC _x_ CE ___ PE ___ OTRO ____ No.____6103799_____ Direccion cll 15a 22b 17

Tel. ___3809057_____ Municipio: _____ cali - valle

Composición Accionaria (Cuando Aplique)

Nombres y Apellidos	Identificación	%Participacion
JULIO RAUL ANDRADE MARTINEZ	6.103.799	50%
ALEXANDRA VERA	29.360.656	50%

INFORMACION FINANCIERA	Valores en Pesos Colombianos ($) (Información Estados Financieros)
Ingresos mensuales de su actividad	**$ 278.364.420**
Total Egresos	**$1.219.835.563**
Otros ingresos no operacionales	
Concepto Otros Ingresos	**Recuperacion o devolucion de costos y gastos, ajustes al peso**
Total Activos	**$2.574.227.505**
Total Pasivos	**$1.205.953.764**
Patrimonio	**$ 1.368.273.741**

DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS

Declaro expresamente que:

1. La actividad económica u oficio es licita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos que posee la empresa no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o cualquier Norma que lo modifique o adicione.

De las actividades desarolladas provenientes de la actividad economica

ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza operaciones en moneda extranjera? SI ____ NO __X__

Indique que operaciones: Importaciones _____ Exportaciones _____ Inversiones _____ Giros (Envío, recepcion) _____ Otras _____

¿Posee productos financieros en el exterior? SI ____ NO __X__ ¿Posee cuentas en moneda extranjera? SI _____ NO _X_____

SALUD NORTE Red de Salud del Norte E.S.E.	FORMULARIO DE REGISTRO DE FUNCIONARIOS, CLIENTES Y/O PROVEEDORES PERSONA JURIDICA	CODIGO: FOR-GFI-40 VERSIÓN: 01 VIGENCIA: OCT-2023

CLÁUSULA DE AUTORIZACIÓN

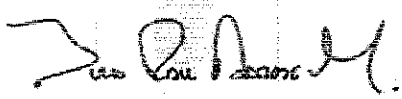
Con la suscripción de este documento autorizo a la Red de Salud del Norte E.S.E. a:
1.Con base en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales, autorizo expresamente a RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E., o a quien represente sus derechos, en forma permanente e irrevocable, para que con fines estadísticos y seguimiento de la gestión de información financiera o comercial, consulte, informe, reporte, procese o divulgue todo lo referente a mi comportamiento como proveedor y/o Cliente en general, Al igual que revelar mi información del negocio y como Representante Legal, en caso de ser requerida por una autoridad competente en Colombia como la UIAF o la Fiscalía General de la Nación.
2. Ser consultado en las bases de datos que permitan prevenir el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de las Armas de destrucción Masivas
Declaro que los recursos utilizados para el cumplimiento de las obligaciones a cargo, objeto del presente contrato no provienen ni provendrán de actividades ilícitas tales como el narcotráfico, terrorismo y financiamiento del terrorismo, lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la república, la moral o las buenas costumbres. Así mismo se obliga con la Red de Salud del Norte E.S.E. a implementar las medidas tendientes a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas, sin su conocimiento y consentimiento como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a estas actividades, en virtud de esto, el cliente autoriza a ser consultado en base de datos.

La Red de Salud del Norte E.S.E. podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, cuando el cliente o proveedor llegaren a ser:
1. vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo y financiación del terrorismo, lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes, Financiación de la Proliferación de las Armas de destrucción Masivas o delitos contra el origen constitucional.
2. Sea incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo o Financiación de la Proliferación de las Armas de destrucción Masivas administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera.
3. Sea condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial o relacionado con la comisión de delitos de igual o similar naturaleza a los indicados en esta clausula.
El suscriptor de este documento, indemnizará y mantendrá libre de cualquier daño a la Red de Salud del Norte E.S.E. por cualquier multa o perjuicio que fueran probados y que sufra la Red de Salud del Norte ESE por parte del suscriptor de las obligaciones que le apliquen en materia de prevención de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo o Financiación de la Proliferación de las Armas de destrucción Masivas, así como cualquier reclamo judicial, extrajudicial y/o administrativo que autoridades competentes inicien en contra de la Red de Salud del Norte E.S.E. Por o con ocasión de dicho incumplimiento. De igual manera el Cliente se compromete a dar las explicaciones a que hubiere lugar, originadas por el mencionado incumplimiento a la Red de Salud del Norte E.S.E. y a los terceros que este le indique.

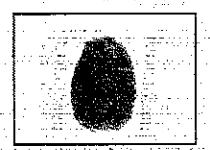
SOPORTES

Por favor adjunte los siguientes documentos:
* Estados Financieros para persona jurídica
* Cedula, Tarjeta Profesional. Certificado de la Junta Central de Contadores del Contador y/o Revisor Fiscal (si aplica)

Firma Representante Legal







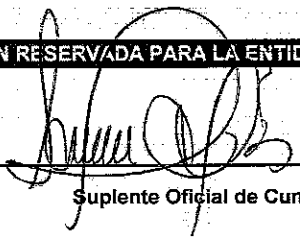
Huella Dactilar

Nombre

CC.

INFORMACIÓN RESERVADA PARA LA ENTIDAD

Fecha de la Verificación 04/09/2026

Funcionario o firma que realizó la Verificación 

Oficial de Cumplimiento: ____ **Suplente Oficial de Cumplimiento:** ✓

Consultó listas SI ✓ **No** ____

NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS
31 de diciembre de 2025
TESLA LABORATORIO DE METROLOGIA SAS
NIT. 900151919-5

NOTA Constitución y Objeto Social.

La empresa **TESLA LABORATORIO DE METROLOGIA SAS**
es una organización Persona Jurídica, con matrícula mercantil No **713340-16**
la cual se encuentra inscrita en la Cámara de Comercio de la ciudad de **SANTIAGO DE CALI**
Posee su domicilio principal en la dirección **CL 15A No 22 B 17**
Pertenece al grupo NIIF II, y posee en la actualidad un (1) local comercial en la misma ciudad inscritos igualmente en la respectiva Cámara de Comercio, lo cual se puede fielmente verificar en el respectivo Certificado de Cámara de Comercio.

Tanto la persona jurídica como el establecimiento comercial se encuentran inscritos ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN con el Número de Identificación Tributaria **NIT. 900151919-5** a cual cumplen con sus respectivas responsabilidades tributarias y fiscales, todas ellas pertenecientes al antiguo Régimen Común hoy llamado Responsable de IVA.

Dentro de su respectivo establecimiento comercial, se desarrolla su objeto principal el cual es:

La importación, producción y/o comercialización entre personas naturales, jurídicas de derecho público o instituciones de utilidad común, de productos, instrumentos, equipos y laboratorios, medicamentos materiales y elementos de uso en hospitales, clínicas, centros de salud, laboratorios clínicos y radiológicos, consultorios médicos y dontológicos, así como la prestación de servicios en todas las ramas de la electromedicina; adicional, la prestación de servicios de análisis técnicos, estadisticos y metrológicos como también actividades inherentes al objeto principal.

1-	Código CIIU	————————————	3313
2-	Código CIIU	————————————	7730

NOTA 1.1 Base de elaboración.

Los Estados Financieros aquí presentados se han elaborado de conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera para Medianas Entidades, es decir NIIF Grupos II. Así mismo están presentados en pesos colombianos como moneda legal y funcional.

NOTA 1.2. Marcha del negocio

La empresa **TESLA LABORATORIO DE METROL** se encuentra activa y ha venido ejerciendo sus actividades comerciales desde Mayo de 2007 y prevé continuar ejerciendo su objeto social dentro de un futuro posible. Por ello dentro de sus políticas inmediatas están que:

1.La intención de continuar de forma constante e ininterrumpida sus operaciones en el tiempo.
2.No se tienen intenciones de liquidar o recortar las operaciones de sus operaciones.
3.Ir analizando, en el mediano plazo, nuevos espacios para abrir nuevos locales comerciales.
4.Ofrecer más fuentes de empleo en el mediano plazo.

NOTA 2. Efectivo y Equivalente de Efectivo
Corresponde así

	2025	**2024**
Caja General	-24,034	-215,590
Bancos moneda nacional	387,596,993	109,901,859

Bancos moneda extranjera	-	
Remesas en transito	-	
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE	**387,572,959**	**109,686,269**

NOTA 3. Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar se encuentran representadas en dos partidas así:

	2025	2024
Cartera o clientes	1,058,048,745	557,195,045
Cuenta por cobrar a trabajadores	7,353,123	3,425,981
Deudores varios	29,529,516	24,870,410
Anticipos y avances	43,855,597	52,113,862
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	**1,138,786,981**	**637,605,298**

El valor que representa la cartera o clientes por facturas de ventas a crédito se estimaria que hubiese un deterioro o su recuperación de la misma supere los noventa (180) días. En el evento que este periodo se alcance se estimaria como valor maximo de deterioro en un porcentaje que no supera el 2.5% de la misma, esto en el evento en que haya una evidencia objetiva que estime la pérdida de una cuenta por cobrar, se procederá a reconocer de forma inmediata la pérdida de la misma realizando la respectiva provisión.

Los anticipos a proveedores corresponde a pagos efectuados en la compra de mercancía para la venta, mercancía que se convertirá en inventario y que se encuentra en transito por entrar a las bodegas de la empresa.

Los valores de Deudores Varios corresponde al saldo de préstamos a particulares o terceros realizados que tienen relación con la empresa

NOTA 4. Inventarios.

Representa el valor de la mercancía para la venta almacenada en las bodegas de la empresa, todos a valores del mercado y al final del período contable y fiscal.

	2025	2024
Inventarios, mercancia para la venta	**43,429,346**	**157,909,090**

NOTA 5. Otros Activos por Impuestos corrientes.

Representa los valores por anticipos de impuestos del periodo fiscal corriente, que forman parte del giro normal tributario de la empresa y en su periodo fiscal respectivo; en ellos, se encuentra anticipo de impuesto de renta, retenciones en la fuente, retenciones del impuesto al valor agregado iva, retenciones de industria y comercio ICA, entre otros, y sus últimos valores se encuentra los siguientes:

	2025	2024
Anticipo del impuesto de renta y de Sobretasa	-	-
Retenciones y autorretenciones en la fuente	-	-
Retenciones de IVA	12,987,818	4,567,960
Retenciones de ICA	23,691,032	-
Saldo a favor renta	-	-
Saldos a favor IVA + Pagos en Exceso	-	-
Saldo a favor ICA	-	-
Otros, pagos por anticipado etc	-	-
TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	**36,678,850**	**4,567,960**

NOTA 6. Propiedad Planta y Equipo.

Dentro de esta partida se encuentra la maquinaria y equipo de propiedad de la empresa. La valoración y reconocimiento inicial de los mismos se realizaron a costo histórico y los más antiguos a la fecha de convergencia.

Adicionalmente se tendrán en cuenta cuando en alguno de los elementos de la propiedad planta y equipo se incurra o se pueda incurrir en costo adicional del mismo si dicho valor afectaría su costo representativo en un valor superior al 1%, esto al momento de incurrir en el mismo. Los valores menores al 1% de valor del bien se llevarán a la partida del gasto y quedarán representados en el Estados de Resultado Integral. Por último se tendrá en cuenta la depreciación por Línea Recta.

	2025	2024
Terrenos	-	
Construcciones en curso y Equipo Montaje	-	
Edificaciones	27,169,251	27,169,251
Maquinaria y equipo	1,024,400,438	964,900,438
Equipo de oficina-Muebles y enseres	39,882,528	34,248,528
Equipo de comunicación y cómputo	128,164,848	125,064,770
Equipo médico y científico	-	
Equipo de hoteles y restaurantes	-	
Flota y equipo de transporte	397,886,219	397,886,219
Bienes recibidos en Leasing	-	
Depreciación acumulada	-652,088,915	-479,635,915
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	**965,414,369**	**1,069,633,291**

NOTA 7. Obligaciones Financieras y Proveedores

Las obligaciones financieras por pagar se encuentran distribuidas así:

	2025	2024
Bancos Nacionales	112,106,690	181,390,979
Bancos del exterior	-	
Corporaciones financieras	-	
En Colombia	-	
En el exterior	-	
Costos y gastos por pagar - Leasing	-	
TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS	**112,106,690**	**181,390,979**

NOTA 8. Pasivos por Impuestos y Diferidos

Las obligaciones financieras y los pasivos por impuestos por pagar se encuentran distribuidas así:

	2025	2024
Impuesto por pagar - De renta y complementarios, incluido s	36,648,000	5,451,000
Impuestos sobre las ventas	94,712,842	73,381,353
Otros impuestos por pagar INDUCCION X P	33,239,000	6,001,000
TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS E IMPUESTOS	**164,599,842**	**84,833,353**

NOTA 9. Beneficios a empleados

El saldo de las cuentas por pagar por seguridad social y prestaciones sociales se encuentra distribuido de la siguiente manera

	2025	2024
Salarios por pagar	34,534,622	1,630,682
Cesantías Consolidadas	48,651,855	45,954,553

Interés de Cesantías	5,585,876	5,755,364
Vacaciones Consolidadas	28,373,428	18,229,388
Prestaciones extralegales-Primas	-	-138,487
TOTAL BENEFICIOS Y CXP A EMPLEADOS	**117,145,781**	**71,431,500**

NOTA 10. Diversos, retenciones, proveedores, Deudas con Socios entre otros

Corresponde, entre retenciones y otros a los prestamos del socio principal y que se realizaron con el fin de aprovechar el buen movimiento en el flujo de ventas del año y las oportunidades en mercancias para la compra y su futura comercializacion a clientes. Dichos préstamos del año respectivo se preveen capitalizarse en los próximos años gravables para con ello aumentar el patrimonio de la empresa. Adicionalmente se constituye también por las cuentas por pagar a proveedores.

	2025	2024
Proveedores-Nacionales y otras ctas por pagar	624,744,043	316,109,655
Proveedores-Exterior	-	-
Acreedores varios	-	-
Retenciones y aportes en nómina	12,109,328	1,656,924
Retención en la fuente	-3,385,427	931,171
Retención de IVA	10,823,426	932,165
Retención de Industria y Ccio+ IPOCONSUMO	321,092	151,228
Prestamos de Socios	138,610,517	250,644,077
Anticipos y avances de clientes y otros	28,878,472	4,161,487
TOTAL DIVERSOS Y DEUDAS CON SOCIOS	**812,101,451**	**574,586,707**

NOTA 11. Patrimonio y Reservas

El Patrimonio de la empresa esta constituido por un total de cincuneta mil (50.000) acciones, cuyo valor nominal es de mil pesos ($1.000) por cada acción, lo que representa un total de Capital Autorizado de Cincuenta Millones de Pesos ($50.000.000.oo) como Capital Suscrito y Pagado. Adicional se observa Reservas por un valor de sesenta y ocho milllones pesos ($68.309.141).

Igualemnte, teniendo en cuenta que el establecimiento debe constituir una reserva legal, la cual debe alcanzar un 50% del Capital Suscrito a una razón del 10% de la utilidades de cada periodo; también es menester mencionar que la empresa analizará en el siguiente año financieros establecer otro 10% de las utilidades para establecer dichas reservas estatutarias con el fin de adquisiciones de mejora, propiedades entre otras.

NOTA 12 Ingresos por Actividades

Representan los ingresos obtenidos por la empresa desde **DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2025** y corresponde a las ventas por su objeto social descrito en la Nota #1, dentro de los cuales estan :
La importación, producción y/o comercialización entre personas naturales, jurídicas de derecho público o instituciones de utilidad común, de productos, instrumentos, equipos y laboratorios, medicamentos materiales y elementos de uso en hospitales, clínicas, centros de salud, laboratorios clínicos y radiológicos, consultorios médicos y dontológicos, así como la prestación de servicios en todas las ramas de la electromedicina; adicional, la prestación de servicios de análisis técnicos, estadisticos y metrológicos como también actividades inherentes al objeto principal.

NOTA 13. Costo de ventas

El costo de ventas representa la valoración del precio de venta del total de la mercancía vendida y el costo por los servicios prestados en el periodo, los cuales se incurren la empresa para realizar su objeto social. El sistema que maneja la empresa para el control de dicho costo de ventas es el Sistema de Inventario Periodico unido con el Sistema Permanente en la medida de los servicos prestados.

NOTA 14. Gastos de Administración de administración y no operacionales.

La totalidad de los gastos de administración y ventas corresponden con el giro normal del negocio y por consiguiente forman parte para la obtención de los respectivos ingresos y dentro de esta partida están incluidos los valores por gastos de personal, impuestos, servicios públicos, arrendamientos, servicios de energía, servicios generales, seguros de carga, de transporte y almacenamiento, por mantenimiento de activos productivos, por impuestos municipales y comerciales entre otros. Los siguientes son los conceptos y valores por gastos de administración mas representativos asi:

	2025	2024
Gastos Contables de Administracion	1,160,299,469	720,219,596
Gastos Contables de Ventas	1,082,764	159,546
Gastos Contables Financieros	-	-
Intereses financieros	36,630,166	55,473,155
Comisiones Bancarias	8,101,121	9,647,063
Otros Gastos Bancarios	34,664,262	14,275,331
Otros Costos y Gastos Contables, Impto Renta	223,001,433	121,442,073
TOTAL GASTOS DE CONTABLES DE ADMINISTRACION DE VENTAS Y NO OPERACIONALES	**1,463,779,215**	**921,216,764**

Julio Raul Andrade Martinez
Representante Legal
C.C. 6.103.799

Yibey Alirio Gómez Castillo
Contador Público
TP 120367-T
C.C. 94.320.789



TESLA LABORATORIO DE METROLOGIA SAS

NIT. 900151919-5

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2025

Flujo de efectivo por actividades de operación		
Ganancia del periodo desde Enero a Diciembre		298,769,084
TOTAL FLUJO DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		**298,769,084**
Cambios en Activos y pasivos de operación		
Cambios en Inversiones		-
Cambios en activos intangibles		-
Cambios en clientes y deudores		(507,060,683)
Cambios en anticipos y avances		4,995,960
Cambios en otras cuentas por cobrar		-
Cambios en inventarios		114,479,744
Cambios en Activo por Anticipos de Imptos Corrientes		(36,678,850)
Cambios en acreedores y cuentas por pagar		555,379,554
Cambios en beneficios a empleados		45,714,281
Cambios en Pasivos por Impuestos		92,973,580
Cambios en otros pasivos cxp a socios		146,558,358
Otras entradas o salidas de efectivo (Prov, y Otros Pasiv)		(541,463,548)
TOTAL CAMBIO EN ACTIVOS Y PASIVOS DE OPERACIÓN		**(125,101,604)**
FLUJO NETO POR ACTIVIDADES OPERACIONALES		**173,667,480**
Flujos de efectivo por actividades de inversión		
Intereses recibidos		-
Dividendos recibidos		-
Adquisición de propiedades planta y equipo		104,219,210
De otras inversiones PP y Equipos		-
De intangibles		-
TOTAL FLUJO EFECTIVOS POR INVERSIONES		**104,219,210**
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento		-
Entregas de utilidades capitalizadas		-
Flujo neto procedente en actividades de Financiamiento		-
Disminución neta del efectivo y equivalente a efectivo		277,886,690
Efectivo y equivalente a efectivo al inicio del periodo		109,686,269
Saldo Caja	(215,590)	
Saldo Bancos	109,901,859	
Efectivo y equivalente a efectivo al final del periodo		387,572,959
Efectivo y equivalente a efectivo existente al final		387,572,959
Saldo Caja	(24,034)	
Saldo Bancos	387,596,993	

Julio Raúl Andrade Martínez
Representante Legal
C.C. 6.103.799

Yibey Alirio Gómez Castillo
Contador Público
TP 120367-T
C.C. 94.320.789

TESLA LABORATORIO DE METROLOGIA SAS

NIT. 900151919-5

31 de diciembre de 2025

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO

ACTIVOS	2025	2024	Notas
Efectivo y equivalentes al efectivo	387,572,959	109,686,269	2
Inversiones e instrumentos financieros	0	0	
Cuentas por cobrar	1,138,786,981	637,605,298	3
Inventarios	43,429,346	157,909,090	4
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**1,569,789,286**	**905,200,657**	
Gastos pagados por anticipado	0	0	
Activos por impuestos corrientes	36,678,850	4,567,960	5
Activos por impuestos diferidos	0	0	
Propiedades, planta y equipo	965,414,369	1,069,633,291	6
Activos intangibles	2,345,000	2,345,000	
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	0	
Activos biologicos	0	0	
Otros activos	0	0	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**1,004,438,219**	**1,076,546,251**	
TOTAL ACTIVOS	**2,574,227,505**	**1,981,746,908**	
PASIVOS			**Notas**
Obligaciones financieras	112,106,690	181,390,979	7
Cuentas por Pagar	0	0	
Arrendamientos por pagar	0	0	
Beneficio a empleados corrientes	0	0	8
Otros pasivos financieros	0	0	
Impuestos, gravámenes y tasas por pagar	164,599,842	84,833,353	9
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**276,706,532**	**266,224,332**	
Pasivos por impuestos diferidos	0	0	
Pasivos por beneficios a los empleados	117,145,781	71,431,500	
Provisiones	0	0	
Pasivos por ingresos diferidos	28,878,472	4,161,487	10
Otros pasivos	783,222,979	570,425,220	10
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	**929,247,232**	**646,018,207**	
TOTAL PASIVOS	**1,205,953,764**	**912,242,539**	
PATRIMONIO			**Notas**
Capital social y reservas	118,309,427	50,000,000	11
Resultados del ejercicio	298,769,084	176,604,494	
Resultados acumulados	951,195,230	774,590,734	
Ganancias (pérdidas) acumuladas o retenidas	0		
Otro resultado integral acumulado	0		
TOTAL PATRIMONIO	**1,368,273,741**	**1,069,504,369**	
TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO	**2,574,227,505**	**1,981,746,908**	

TESLA LABORATORIO DE METROLOGIA SAS

NIT. 900151919-5

31 de diciembre de 2025

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL - ERI

INGRESOS	2025	2024	Notas
Ingresos **brutos** actividad Industrial, comercial	3,579,877,244	2,251,205,561	12
Devoluciones rebajas y descuentos	412,012,313	77,231,257	
Ingresos financieros	338,075	359	
Otros ingresos	172,170,040	10,033,435	
Ingresos no gravados	0	0	
TOTAL INGRESOS	**3,340,373,046**	**2,184,008,098**	
COSTOS			**Notas**
Materias primas, reventa de bienes	680,713,032	216,619,000	13
Mano de obra	504,355,842	416,235,914	
Otros costos	413,698,093	453,331,926	
Costos contratos de obra pública -ESAL-	0	0	
TOTAL COSTOS	**1,598,766,967**	**1,086,186,840**	
GASTOS			
De administración			
Mano de obra	418,490,059	330,141,909	
Otros gastos de administración	558,585,882	265,723,232	
Depreciaciones, amortizaciones y deterioros	183,223,528	124,354,455	
Total gastos de administracion	**1,160,299,469**	**720,219,596**	
De distribución y ventas			
Mano de obra	0		
Otros gastos de distribución y ventas	1,082,764	159,546	
Depreciaciones, amortizaciones y deterioros	0	0	
Total gastos de distribución y ventas	**1,082,764**	**159,546**	
Gastos financieros	**58,453,330**	**79,395,549**	
Pérdidas por inversiones en subsidiarias,	**0**	**0**	
Menor gasto o deduccion-ajuste precios	**0**	**0**	**Notas**
TOTAL GASTOS	**1,219,835,563**	**799,774,691**	14
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	**521,770,516**	**298,046,567**	
TOTAL IMPUESTO DE RENTA	**182,620,000**	**104,316,000**	
Resultado del ejercicio sin No Deducibles en	**339,150,516**	**193,730,567**	
Costos y gastos No Deducibles fiscalmente	**40,381,433**	**17,126,073**	
RESULTADO FINAL DEL EJERCICIO	**298,769,083**	**176,604,494**	

Julio Raul Andrade Martinez
Representante Legal
C.C. 6.103.799



Yibey Alirio Gómez Castillo
Contador Público
TP 120367-T
C.C. 94.320.789


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 94.320.789
GOMEZ CASTILLO
APELLIDOS
YILBEY ALIRIO
NOMBRES

VALIDO ESTADOS FINANCIEROS TESLA
LABORATORIO DE METROLOGIA


FECHA DE NACIMIENTO 25-SEP-1974
PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 A+ M
25-ENE-1993 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

VALIDO ESTADOS FINANCIEROS TESLA
LABORATORIO DE METROLOGIA


A-3100150-00050441-M-0094320789-20080916 0002263641A 1 2770005008


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
120367-T
YILBEY ALIRIO
GOMEZ CASTILLO
C.C. 94.320.789
MATRICULA EXPEDIDA EN CALI
UNIVERSIDAD DEL VALLE

VALIDO ESTADOS FINANCIEROS TESLA
LABORATORIO DE METROLOGIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YILBEY ALIRIO GOMEZ CASTILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 94320789 de PALMIRA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 120367-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14927239185

(415)7707212489984(8020) 000001492723918 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 5 1 9 1 9	5	Impuestos de Cali	5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TESLA LABORATORIO DE METROLOGIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
TESLA LABORATORIO DE METROLOGIA S.A.S	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 15 A 22 B 17

42. Correo electrónico gerencia@teslalab.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 8 0 9 0 5 7	3 1 2 8 4 3 0 7 9 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 3	2 0 0 7 0 5 2 5	7 7 3 0	2 0 0 7 0 5 2 5		4 6 5 9 4 9 2 3		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1 4	1 9	4 2	4 8	5 2	5 5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
19- Productor de bienes y/o servicios exen
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	2	57. Modo	2		
		58. CPC	8 2		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023-07-18 / 09:05:39AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ANDRADE MARTINEZ JULIO RAUL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14927239185

(415)7707212489984(8020) 000001492723918 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 5 1 9 1 9	5	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		0 1 4
73. Fecha	2 0 0 7 0 5 1 8	2 0 2 0 0 2 1 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 7 0 5 2 4	2 0 2 0 0 2 1 4
77. No. Matrícula mercantil	7 1 3 3 4 0 - 3	7 1 3 3 4 0 - 3
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	8	8
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 7 0 5 1 8	2 0 2 0 0 2 1 4
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 1	2 0 1 6 1 1 1 5		-
2	8 0	2 0 1 6 1 1 1 5		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14927239185

(415)7707212489984(8020) 000001492723918 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 5 1 9 1 9	5	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 7 0 5 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 1 0 3 7 9 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ANDRADE	MARTINEZ	JULIO	RAUL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 7 0 5 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 9 3 6 0 6 5 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VERA	FLOREZ	ALEXANDRA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14927239185

{415)7707212489984(8020) 000001492723918 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 5 1 9 1 9	5	Impuestos de Cali	5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 9 3 6 0 6 5 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VERA	FLOREZ	ALEXANDRA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
2,500,000	5 0	2 0 0 7 0 5 1 8	2 0 1 6 1 0 1 0

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 1 0 3 7 9 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ANDRADE	MARTINEZ	JULIO	RAUL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
2,500,000	5 0	2 0 0 7 0 5 1 8	2 0 1 6 1 0 1 0

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14927239185

(415)7707212489984(8020) 000001492723918 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 5 1 9 1 9	5	Impuestos de Cali	5

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 4 3 2 0 7 8 9		1 2 0 3 6 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GOMEZ	CASTILLO	YILBEY	ALIRIO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 6 0 7 2 7

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14927239185

(415)7707212489984(8020) 000001492723918 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 5 1 9 1 9	5	Impuestos de Cali	5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico 3 3 1 3

162. Nombre del establecimiento: TESLA LABORATORIO DE METROLOGIA S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CL 15 A 22 B 17

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
7 1 3 3 4 1 2	2 0 0 7 0 5 2 5
168. Teléfono: 3 8 0 9 0 5 7	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa TESLA LABORATORIO DE METROLOGIA SAS identificado(a) con NIT 9001519195 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 445307945 desde el 9 de Septiembre de 2009, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 28 de Agosto de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

ANEXO DEL CERTIFICADO

TESLA LABORATORIO DE METROLOGÍA S.A.S
18-LAC-018
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	SITIO					
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
DG1	Masa	5000 g < m ≤ 10 200 g	$6{,}6 \times 10^{-6}$	Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático d ≥ 100 mg	Juego de pesas clase F_1 desde 1 mg a 5 kg Pesas clase F_1 de 5 kg y 10 kg Juego de pesas clase M_1 desde 10 g a 5 kg Juego de pesas clase M_1 desde 5 kg a 20 kg	Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático. SIM MWG7/cg01/V.00, 2009
DG1	Masa	10,2 kg < m ≤ 30 kg	$2{,}6 \times 10^{-6}$	Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático d ≥ 100 mg	Juego de pesas clase F_1 desde 1 mg a 5 kg Pesas clase F_1 de 5 kg y 10 kg Juego de pesas clase M_1 desde 10 g a 5 kg Juego de pesas clase M_1 desde 5 kg a 20 kg	Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático. SIM MWG7/cg01/V.00, 2009
DG1	Masa	30 kg ≤ m ≤ 300 kg	$3{,}0 \times 10^{-5}$	Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático d ≥ 10 g	Juego de pesas clase M_1 de 10 g a 500 g Juego de pesas clase M_1 de 1 kg a 5 kg Juego de pesas clase M_2 de 5 kg a 20 kg	Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático. SIM MWG7/cg01/V.00, 2009

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

ANEXO DEL CERTIFICADO

TESLA LABORATORIO DE METROLOGÍA S.A.S
18-LAC-018
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	SITIO					
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
DG1	Masa	30 g < m ≤ 220 g	$8{,}6 \times 10^{-7}$	Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático d ≥ 0,01 mg	Juego de pesas clase E_2 desde 1 mg a 200 g	Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático. SIM MWG7/cg01/V.00, 2009
DG1	Masa	220 g < m ≤ 2000 g	$2{,}3 \times 10^{-6}$	Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático d ≥ 0,1 mg	Juego de pesas clase E_2 desde 1 mg a 200 g Juego de pesas clase F_1 desde 1 mg a 5 kg Juego de pesas clase M_1 desde 10 g a 5 kg	Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático. SIM MWG7/cg01/V.00, 2009
DG1	Masa	2000 g < m ≤ 5000 g	$2{,}6 \times 10^{-5}$	Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático d ≥ 10 mg	Juego de pesas clase F_1 desde 1 mg a 5 kg Juego de pesas clase M_1 desde 10 g a 5 kg	Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático. SIM MWG7/cg01/V.00, 2009

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

ANEXO DEL CERTIFICADO

TESLA LABORATORIO DE METROLOGÍA S.A.S
18-LAC-018
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	Calle 15 A # 22 B – 17 Cali, Valle del Cauca, Colombia.					
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
DI2	Temperatura	660 °C < t ≤ 800 °C	0,83 °C	Termómetros analógicos y digitales	Bloque seco Termómetro digital con PRT Pt25 y PRT Pt100 Resolución: 0,0001 °C	*Thermometers, contact, direct reading: Calibration (NT VVS 103 09/94)*
DI2	Temperatura	800 °C < t ≤ 1000 °C	0,47 °C	Termómetros analógicos y digitales	Bloque seco Termómetro digital con PRT Pt25 y PRT Pt100 Resolución: 0,0001 °C	*Thermometers, contact, direct reading: Calibration (NT VVS 103 09/94)*

SEDE	SITIO					
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
DG1	Masa	0 g < m ≤ 30 g	$1{,}2 \times 10^{-6}$	Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático d ≥ 0,001 mg	Juego de pesas clase E_2 desde 1 mg a 200 g	Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático. SIM MWG7/cg01/V.00, 2009

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

ANEXO DEL CERTIFICADO

TESLA LABORATORIO DE METROLOGÍA S.A.S
18-LAC-018
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	Calle 15 A # 22 B – 17 Cali, Valle del Cauca, Colombia.					
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
DI2	Temperatura	0 °C ≤ *t* ≤ 70 °C	0,046 °C	Termohigrómetro	Camara generadora de humedad de dos presiones Resolución: 0,01 % hr	Procedimiento Interno Validado CA-P-11 Temperatura y Humedad versión 09 de 2025-04-30
DI2	Temperatura	-80 °C ≤ *t* < -20 °C	0,0076 °C	Termómetros analógicos y digitales	Baño líquido (etanol) Bloque seco Termómetro digital con PRT Pt25 y PRT Pt100 Resolución: 0,0001 °C	*Thermometers, contact, direct reading: Calibration (NT VVS 103 09/94)*
DI2	Temperatura	-20 °C ≤ t ≤ 140 °C	0,0038 °C	Termómetros analógicos y digitales	Baño líquido (etanol, agua, aceite) Bloque seco Termómetro digital con PRT Pt25 y PRT Pt100 Resolución: 0,0001 °C	*Thermometers, contact, direct reading: Calibration (NT VVS 103 09/94)*
DI2	Temperatura	140 °C < *t* ≤ 200 °C	0,027 °C	Termómetros analógicos y digitales	Baño líquido (aceite) Bloque seco Termómetro digital con PRT Pt25 y PRT Pt100 Resolución: 0,0001 °C	*Thermometers, contact, direct reading: Calibration (NT VVS 103 09/94)*
DI2	Temperatura	200 °C < *t* ≤ 420 °C	0,068 °C	Termómetros analógicos y digitales	Bloque seco Termómetro digital con PRT Pt25 y PRT Pt100 Resolución: 0,0001 °C	*Thermometers, contact, direct reading: Calibration (NT VVS 103 09/94)*
DI2	Temperatura	420 °C < *t* ≤ 660 °C	0,28 °C	Termómetros analógicos y digitales	Bloque seco Termómetro digital con PRT Pt25 y PRT Pt100 Resolución: 0,0001 °C	*Thermometers, contact, direct reading: Calibration (NT VVS 103 09/94)*

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

ANEXO DEL CERTIFICADO

TESLA LABORATORIO DE METROLOGÍA S.A.S
18-LAC-018
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	Calle 15 A # 22 B – 17 Cali, Valle del Cauca, Colombia.					
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
DI1	Humedad relativa	90 %hr < *hr* ≤ 95 %hr	1,0 %hr	Medidores de condiciones ambientales de humedad en aire con indicación digital	2 Termohigrómetros digitales. Resolución: 0,01 %hr, Cámara climática de humedad circulación forzada	Procedimiento TH-007 para la calibración de medidores de condiciones ambientales de temperatura y humedad en aire - Centro Español de Metrología (CEM). Edición digital 1 de 2008
DI1	Humedad relativa	10 %hr ≤ *hr* ≤ 95 %hr	0,27 %hr	Termohigrómetro	Camara de doble presión Resolución: 0,01 % hr	Procedimiento Interno Validado CA-P-11 Temperatura y Humedad versión 09 de 2025-04-30
DI2	Temperatura	10 °C ≤ *t* ≤ 40 °C	0,15 °C	Medidores de condiciones ambientales de temperatura en aire con indicación digital Termómetros ambientales	2 indicadores de temperatura, PRT Pt100. Resolución: 0,0001 °C, Cámara climática de temperatura circulación forzada	Procedimiento TH-007 para la calibración de medidores de condiciones ambientales de temperatura y humedad en aire - Centro Español de Metrología (CEM). Edición digital 1 de 2008

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

ANEXO DEL CERTIFICADO

TESLA LABORATORIO DE METROLOGÍA S.A.S
18-LAC-018
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	Calle 15 A # 22 B – 17 Cali, Valle del Cauca, Colombia.					
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
DI1	Humedad relativa	10 %hr ≤ *hr* ≤ 50 %hr	0,70 %hr	Medidores de condiciones ambientales de humedad en aire con indicación digital	2 Termohigrómetros digitales. Resolución: 0,01 %hr, Cámara climática de humedad circulación forzada	Procedimiento TH-007 para la calibración de medidores de condiciones ambientales de temperatura y humedad en aire - Centro Español de Metrología (CEM). Edición digital 1 de 2008
DI1	Humedad relativa	50 %hr < *hr* ≤ 90 %hr	0,80 %hr	Medidores de condiciones ambientales de humedad en aire con indicación digital	2 Termohigrómetros digitales. Resolución: 0,01 %hr, Cámara climática de humedad circulación forzada	Procedimiento TH-007 para la calibración de medidores de condiciones ambientales de temperatura y humedad en aire - Centro Español de Metrología (CEM). Edición digital 1 de 2008

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

ANEXO DEL CERTIFICADO

TESLA LABORATORIO DE METROLOGÍA S.A.S
18-LAC-018
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	Calle 15 A # 22 B – 17 Cali, Valle del Cauca, Colombia.					
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
DI4	Termometría de radiación (infrarrojos)	-10 °C ≤ t ≤ 100 °C (8 µm ≤ λ ≤ 14 µm)	0,29 °C	Fuentes radiantes de temperatura, cavidades de cuerpo negro, cuerpos grises, platos planos	Patrón radiométrico de haz circular cruzado de emisividad ajustable, indicador con PRT y termopar	Procedimiento Validado para la Calibración de Fuentes CA-P15 V2, 2021-02-25
DI4	Termometría de radiación (infrarrojos)	100 °C < t ≤ 200 °C (8 µm ≤ λ ≤ 14 µm)	0,37 °C	Fuentes radiantes de temperatura, cavidades de cuerpo negro, cuerpos grises, platos planos	Patrón radiométrico de haz circular cruzado de emisividad ajustable, indicador con PRT y termopar	Procedimiento Validado para la Calibración de Fuentes CA-P15 V2, 2021-02-25
DI4	Termometría de radiación (infrarrojos)	200 °C < t ≤ 600 °C (8 µm ≤ λ ≤ 14 µm)	0,53 °C	Fuentes radiantes de temperatura, cavidades de cuerpo negro, cuerpos grises, platos planos	Patrón Radiométrico de haz circular cruzado de emisividad ajustable, indicador con PRT y termopar	Procedimiento Validado para la Calibración de Fuentes CA-P15 V2, 2021-02-25
DI4	Termometría de radiación (infrarrojos)	600 °C < t ≤ 1000 °C (8 µm ≤ λ ≤ 14 µm)	1,1 °C	Fuentes radiantes de temperatura, cavidades de cuerpo negro, cuerpos grises, platos planos	Patrón radiométrico de haz circular cruzado de emisividad ajustable, indicador con PRT y termopar	Procedimiento Validado para la Calibración de Fuentes CA-P15 V2, 2021-02-25

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

ANEXO DEL CERTIFICADO

TESLA LABORATORIO DE METROLOGÍA S.A.S
18-LAC-018
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	Calle 15 A # 22 B – 17 Cali, Valle del Cauca, Colombia.					
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
DI4	Termometría de radiación (infrarrojos)	-10 °C ≤ t ≤ 150 °C	0,31 °C	Termómetros de radiación (8 µm ≤ λ ≤ 14 µm)	Termómetro infrarrojo patrón, sistema de calibración de radiancia	*ASTM E2847-21 Standard Test Method for Calibration and Accuracy Verification of Wideband infrared Thermometers*
DI4	Termometría de radiación (infrarrojos)	150 °C < t ≤ 400 °C	0,42 °C	Termómetros de radiación (8 µm ≤ λ ≤ 14 µm)	Termómetro infrarrojo patrón, sistema de calibración de radiancia	*ASTM E2847-21 Standard Test Method for Calibration and Accuracy Verification of Wideband infrared Thermometers*
DI4	Termometría de radiación (infrarrojos)	400 °C < t ≤ 700 °C	0,55 °C	Termómetros de radiación (8 µm ≤ λ ≤14 µm)	Termómetro infrarrojo patrón, sistema de calibración de radiancia	*ASTM E2847-21 Standard Test Method for Calibration and Accuracy Verification of Wideband infrared Thermometers*
DI4	Termometría de radiación (infrarrojos)	700 °C < t ≤ 1000 °C	1,1 °C	Termómetros de radiación (8 µm ≤ λ ≤14 µm)	Termómetro infrarrojo patrón, sistema de calibración de radiancia	*ASTM E2847-21 Standard Test Method for Calibration and Accuracy Verification of Wideband infrared Thermometers*

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

ANEXO DEL CERTIFICADO

TESLA LABORATORIO DE METROLOGÍA S.A.S
18-LAC-018
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	Calle 15 A # 22 B – 17 Cali, Valle del Cauca, Colombia.					
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
DG8	Presión	2,7 kPa ≤ p ≤ 121 kPa (80 000 ft ≤ l ≤ -5000 ft)	$6 \times 10^{-5} * P + 3 \times 10^{-5} *$ kPa	Maletas Pitot-Estáticas, indicadores de altitud y variómetros	Dual Indicator Altitude and Airspeed, Pressure computer Controler	Procedimiento Calibración Maletas de comprobación de sistemas Pitot-Estática, código: CA-P12 V.03 Fecha 2021-01-25
DG8	Presión	0 kPa ≤ p ≤ 36,8 kPa (0 knot ≤ v ≤ 150 knot)	0,006 0 kPa	Maletas Pitot-Estáticas, indicadores de velocidad y velocidad vertical	Dual Indicator Altitude and Airspeed, Pressure computer Controler	Procedimiento Calibración Maletas de comprobación de sistemas Pitot-Estática, código: CA-P12 V.03 Fecha 2021-01-25
DG8	Presión	36,8 kPa < p ≤ 260 kPa (150 knot ≤ v ≤ 1000 knot)	$5 \times 10^{-5} * P$ + 0,004 6 kPa	Maletas Pitot-Estáticas, indicadores de velocidad y velocidad vertical	Dual Indicator Altitude and Airspeed, Pressure computer Controler	Procedimiento Calibración Maletas de comprobación de sistemas Pitot-Estática, código: CA-P12 V.03 Fecha 2021-01-25
DI3	Temperatura de punto de rocío	- 40 °C ≤ t ≤ 9 °C	0,037 °C	Medidores de punto de roclo Termómetros ambientales.	Higrómetro de espejo enfriado Resolución: 0,01 °C con Generador de punto de rocío.	Procedimiento Interno Validado CA-P-11 Temperatura y Humedad versión 09 de 2025-04-30

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

ANEXO DEL CERTIFICADO

TESLA LABORATORIO DE METROLOGÍA S.A.S
18-LAC-018
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	Calle 15 A # 22 B – 17 Cali, Valle del Cauca, Colombia.					
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
DG8	Presión	16,54 MPa < $p \leq$ 34,47 MPa (2400 psi < $p \leq$ 5000 psi)	0,12 kPa (0,017 psi)	Indicadores de presión relativa y absoluta, transmisores de presión con elemento indicador, manovacuómetros clase ≥ 0,02 % de escala completa	Monitor de presión exactitud 0,01 % de escala completa Multímetro de 4 1/2 dígitos	DKD R 6-1 Calibración de instrumentos medidores de presión 03/2014 Revisión 3
DG8	Presión	34,4 MPa < $p \leq$ 48,3 MPa (5000 psi < $p \leq$ 7000 psi)	$2 \times 10^{-6} \cdot p$ + 0,029 psi	Indicadores de presión relativa y absoluta, transmisores de presión con elemento indicador, manovacuómetros clase ≥ 0,02 % de escala completa	Monitor de presión exactitud 0,0018 % de Lectura Multímetro de 4 1/2 dígitos	DKD R 6-1 Calibración de instrumentos medidores de presión 03/2014 Revisión 3
DG8	Presión	48,3 MPa < $p \leq$ 68,95 MPa (7000 psi < $p \leq$ 10 000 psi)	$3 \times 10^{-5} \cdot p$	Indicadores de presión relativa y absoluta, transmisores de presión con elemento indicador, manovacuómetros clase ≥ 0,02 % de escala completa	Monitor de presión exactitud 0,0018 % de Lectura Multímetro de 4 1/2 dígitos	DKD R 6-1 Calibración de instrumentos medidores de presión 03/2014 Revisión 3
DG8	Presión	68,95 MPa < $p \leq$ 82,8 MPa (10 000 psi < $p \leq$ 12 000 psi)	4,8 kPa (0,69 psi)	Indicadores de presión relativa y absoluta, transmisores de presión con elemento indicador, manovacuómetros clase ≥ 0,02 % de escala completa	Monitor de presión exactitud 0,0018 % de Lectura Multímetro de 4 1/2 dígitos	DKD R 6-1 Calibración de instrumentos medidores de presión 03/2014 Revisión 3
DG8	Presión	82,8 MPa < $p \leq$ 103 MPa (12 000 psi < $p \leq$ 15 000 psi)	4,4 kPa (0,74 psi)	Indicadores de presión relativa y absoluta, transmisores de presión con elemento indicador, manovacuómetros clase ≥ 0,02 % de escala completa	Monitor de presión exactitud 0,0018 % de Lectura Multímetro de 4 1/2 dígitos	DKD R 6-1 Calibración de instrumentos medidores de presión 03/2014 Revisión 3

ANEXO DEL CERTIFICADO

TESLA LABORATORIO DE METROLOGÍA S.A.S
18-LAC-018
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	Calle 15 A # 22 B – 17 Cali, Valle del Cauca, Colombia.					
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
DG8	Presión	-68,95 kPa ≤ p < 0 kPa (-10 psi ≤ p < 0 psi)	0,003 5 kPa (0,000 50 psi)	Indicadores de presión relativa (vacuómetros) y absoluta	Monitor de presión exactitud 0,005 % de escala completa	DKD R 6-1 Calibración de instrumentos medidores de presión 03/2014 Revisión 3 Se excluye numeral 8.5
DG8	Presión	0 kPa ≤ p ≤ 689 kPa (0 psi ≤ p ≤ 100 psi)	0,005 9 kPa (0,000 86 psi)	Indicadores de presión relativa y absoluta, transmisores de presión con elemento indicador, manovacuómetros clase ≥ 0,02 % de escala completa	Monitor de presión exactitud 0,005 % de escala completa Multímetro de 4 1/2 dígitos	DKD R 6-1 Calibración de instrumentos medidores de presión 03/2014 Revisión 3
DG8	Presión	0,689 MPa < p ≤ 3,447 MPa (100 psi < p ≤ 500 psi)	0,0083 kPa (0,0012 psi)	Indicadores de presión relativa y absoluta, transmisores de presión con elemento indicador, manovacuómetros clase ≥ 0,02 % de escala completa	Monitor de presión exactitud 0,005 % de escala completa Multímetro de 4 1/2 dígitos	DKD R 6-1 Calibración de instrumentos medidores de presión 03/2014 Revisión 3
DG8	Presión	3,44 MPa < p ≤ 4,13 MPa (500 psi < p ≤ 600 psi)	0,012 kPa (0,0017 psi)	Indicadores de presión relativa y absoluta, transmisores de presión con elemento indicador, manovacuómetros clase ≥ 0,02 % de escala completa	Monitor de presión exactitud 0,005 % de escala completa Multímetro de 4 1/2 dígitos	DKD R 6-1 Calibración de instrumentos medidores de presión 03/2014 Revisión 3
DG8	Presión	4,13 MPa < p ≤ 16,54 MPa (600 psi < p ≤ 2400 psi)	0,052 kPa (0,0075 psi)	Indicadores de presión relativa y absoluta, transmisores de presión con elemento indicador, manovacuómetros clase ≥ 0,02 % de escala completa	Monitor de presión exactitud 0,005 % de escala completa Multímetro de 4 1/2 dígitos	DKD R 6-1 Calibración de instrumentos medidores de presión 03/2014 Revisión 3

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

ANEXO DEL CERTIFICADO

TESLA LABORATORIO DE METROLOGÍA S.A.S
18-LAC-018
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	Calle 15 A # 22 B – 17 Cali, Valle del Cauca, Colombia.					
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
DG8	Presión	300 hPa ≤ p ≤ 500 hPa	0,007 6 hPa	Indicadores de presión absoluta (barómetros)	Monitor de presión exactitud 0,01 % de escala completa	DKD R 6-1 Calibración de instrumentos medidores de presión 03/2014 Revisión 3 Se excluye numeral 8.5
DG8	Presión	500 hPa < p ≤ 800 hPa	0,016 hPa	Indicadores de presión absoluta (barómetros)	Monitor de presión exactitud 0,01 % de escala completa	DKD R 6-1 Calibración de instrumentos medidores de presión 03/2014 Revisión 3 Se excluye numeral 8.5
DG8	Presión	800 hPa < p ≤ 1000 hPa	0,020 hPa	Indicadores de presión absoluta (barómetros)	Monitor de presión exactitud 0,01 % de escala completa	DKD R 6-1 Calibración de instrumentos medidores de presión 03/2014 Revisión 3 Se excluye numeral 8.5
DG8	Presión	1000 hPa < p ≤ 1128 hPa	0,023 hPa	Indicadores de presión absoluta (barómetros)	Monitor de presión exactitud 0,01 % de escala completa	DKD R 6-1 Calibración de instrumentos medidores de presión 03/2014 Revisión 3 Se excluye numeral 8.5

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

ANEXO DEL CERTIFICADO

TESLA LABORATORIO DE METROLOGÍA S.A.S
18-LAC-018
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	Calle 15 A # 22 B – 17 Cali, Valle del Cauca, Colombia.					
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
DC3	Longitud	0 m ≤ *l* ≤ 1 m	0,0018 mm	Flexómetros d ≥ 1 mm	Máquina de una coordenada de 0 mm a 1 000 mm Regla graduada de 0 mm a 1 000 mm	Procedimiento DI-011 para la calibración de flexómetros. Centro Español de Metrología, Edición digital 1
DC3	Longitud	1 m < *l* ≤ 4 m	0,0085 mm	Flexómetros d ≥ 1 mm	Máquina de una coordenada de 0 mm a 1 000 mm Regla graduada de 0 mm a 1 000 mm	Procedimiento DI-011 para la calibración de flexómetros. Centro Español de Metrología, Edición digital 1
DC3	Longitud	4 m < *l* ≤ 30 m	0,028 mm	Flexómetros d ≥ 1 mm	Máquina de una coordenada de 0 mm a 1 000 mm Regla graduada de 0 mm a 1 000 mm	Procedimiento DI-011 para la calibración de flexómetros. Centro Español de Metrología, Edición digital 1
DC3	Longitud	0 m ≤ *l* ≤ 1 m	0,0034 mm	Reglas Metálicas d ≥ 0,5 mm	Máquina de una coordenada de 0 mm a 1 000 mm Regla graduada de 0 mm a 1 000 mm	Procedimiento DI-012 para la calibración de reglas rígidas de trazos Centro Español de Metrología, Edición Digital 1

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

ONAC ACREDITADO

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

IAAC

ilac-MRA

ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA

ONAC ACREDITA A:

TESLA LABORATORIO DE METROLOGÍA S.A.S
NIT. 900.151.919-5
Calle 15 A # 22 B – 17 Cali, Valle del Cauca, Colombia.

Fecha de publicación del Otorgamiento:	2019-02-01
Fecha de Renovación:	2022-02-01
Fecha de publicación última actualización:	2026-08-03
Fecha de vencimiento:	2027-01-31

La acreditación de este organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:

ISO/IEC 17025:2017
Requisitos generales para la competencia de laboratorios de calibración y de ensayo.

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:

La vigencia de este certificado puede ser verificada en onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo o escaneando el código QR

18-LAC-018

Director Ejecutivo

ANEXO DEL CERTIFICADO

TESLA LABORATORIO DE METROLOGÍA S.A.S
18-LAC-018
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	SITIO					
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
DI6	Caracterización de medios isotérmicos en temperatura (exactitud conjunto sensor indicador, homogeneidad y estabilidad)	100 °C < *t* ≤ 300 °C	0,035 °C	Medios isotérmicos en temperatura (baños líquidos)	Indicador de temperatura, PRT Pt100, resolución 0.001 °C Termómetro digital con sensor tipo PRT Pt25 resolución 1 µK	Guía Técnica de Trazabilidad Metrológica e Incertidumbre de Medida en Caracterización Térmica de Baños y Hornos de Temperatura Controlada. CENAM, noviembre 2012

Notas:
La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura *k*=2 con una probabilidad de cobertura aproximadamente del 95%
La incertidumbre expandida de medida corresponde a los valores relativos del valor medido relacionado en el intervalo de medición, para instrumentos de pesaje.
m: corresponde al valor de carga aplicada al instrumento de pesaje en unidades de masa.
p: corresponde a la presión en unidades de lectura.
t: corresponde a la temperatura en °C.
hr: corresponde a la humedad.
l: corresponde a longitud.
d: corresponde a la resolución del instrumento.
En las magnitudes DI5, DI6, Caracterización de medios isotérmicos en Humedad Relativa y Temperatura, DG8 Presión esfigmomanómetros e indicadores de presión diferencial, las calibraciones en Sitio cubren las realizadas en laboratorio permanente.

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

ANEXO DEL CERTIFICADO

TESLA LABORATORIO DE METROLOGÍA S.A.S
18-LAC-018
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	SITIO					
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
DI6	Caracterización de medios isotérmicos en temperatura (exactitud conjunto sensor indicador, homogeneidad y estabilidad)	-20 °C ≤ t ≤ 70 °C	0,0037 °C	Medios isotérmicos en temperatura (baños líquidos)	Indicador de temperatura, PRT Pt100, resolución 0,001 °C Termómetro digital con sensor tipo PRT Pt25 resolución 1 µK	Guía Técnica de Trazabilidad Metrológica e Incertidumbre de Medida en Caracterización Térmica de Baños y Hornos de Temperatura Controlada. CENAM, noviembre 2012
DI6	Caracterización de medios isotérmicos en temperatura (exactitud conjunto sensor indicador, homogeneidad y estabilidad)	70 °C < *t* ≤ 100 °C	0,0080 °C	Medios isotérmicos en temperatura (baños líquidos)	Indicador de temperatura, PRT Pt100, resolución 0,001 °C Termómetro digital con sensor tipo PRT Pt25 resolución 1 µK	Guía Técnica de Trazabilidad Metrológica e Incertidumbre de Medida en Caracterización Térmica de Baños y Hornos de Temperatura Controlada. CENAM, noviembre 2012

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

ANEXO DEL CERTIFICADO

TESLA LABORATORIO DE METROLOGÍA S.A.S
18-LAC-018
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	SITIO					
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
DI6	Caracterización de medios isotérmicos en temperatura (exactitud conjunto sensor indicador, homogeneidad y estabilidad)	350 °C < t ≤ 660 °C	0,35 °C	Medios isotérmicos en temperatura (bloques secos)	Indicador de temperatura, PRT Pt100, resolución 0,001 °C Termómetro digital con sensor tipo PRT Pt25 resolución 1 µK	Guía Técnica de Trazabilidad Metrológica e Incertidumbre de Medida en Caracterización Térmica de Baños y Hornos de Temperatura Controlada. CENAM, noviembre 2012
DI6	Caracterización de medios isotérmicos en temperatura (exactitud conjunto sensor indicador, homogeneidad y estabilidad)	-80 °C < t < -20 °C	0,0099 °C	Medios isotérmicos en temperatura (baños líquidos)	Indicador de temperatura, PRT Pt100, resolución 0,001 °C Termómetro digital con sensor tipo PRT Pt25 resolución 1 µK	Guía Técnica de Trazabilidad Metrológica e Incertidumbre de Medida en Caracterización Térmica de Baños y Hornos de Temperatura Controlada. CENAM, noviembre 2012

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

ANEXO DEL CERTIFICADO

TESLA LABORATORIO DE METROLOGÍA S.A.S
18-LAC-018
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	SITIO					
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
DI6	Caracterización de medios isotérmicos en temperatura (exactitud conjunto sensor indicador, homogeneidad y estabilidad)	35 °C ≤ t ≤ 175 °C	0,091 °C	Medios isotérmicos en temperatura (bloques secos)	Indicador de temperatura, PRT Pt100, resolución 0,001 °C	Guía Técnica de Trazabilidad Metrológica e Incertidumbre de Medida en Caracterización Térmica de Baños y Hornos de Temperatura Controlada. CENAM, noviembre 2012
DI6	Caracterización de medios isotérmicos en temperatura (exactitud conjunto sensor indicador, homogeneidad y estabilidad)	175 °C < t ≤ 350 °C	0,016 °C	Medios isotérmicos en temperatura (bloques secos)	Indicador de temperatura, PRT Pt100, resolución 0,001 °C	Guía Técnica de Trazabilidad Metrológica e Incertidumbre de Medida en Caracterización Térmica de Baños y Hornos de Temperatura Controlada. CENAM, noviembre 2012

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

ANEXO DEL CERTIFICADO

TESLA LABORATORIO DE METROLOGÍA S.A.S
18-LAC-018
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	SITIO					
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
DI6	Caracterización de medios isotérmicos en temperatura (exactitud conjunto sensor indicador, homogeneidad y estabilidad)	40 °C < *t* ≤ 80 °C	1,9 °C	Medios isotérmicos en temperatura (neveras, cámaras climáticas)	Termómetro digital con sensor PRT Pt100 con resolución 0,001 °C; 13 termómetros Data logger con sensor PRT Pt100 con resolución 0,01 °C	*Calibration of Temperature and/or Humidity Enclosures EURAMET Calibration Guide No. 20 Versión 5.0 (09/2017)*
DI6	Caracterización de medios isotérmicos en temperatura (exactitud conjunto sensor indicador, homogeneidad y estabilidad)	80 °C < *t* ≤ 300 °C	2,0 °C	Medios isotérmicos en temperatura (neveras, cámaras climáticas)	Termómetro digital con sensor PRT Pt100 con resolución 0,001 °C; 13 termómetros Data logger con sensor PRT Pt100 con resolución 0,01 °C	*Calibration of Temperature and/or Humidity Enclosures EURAMET Calibration Guide No. 20 Versión 5.0 (09/2017)*
DI6	Caracterización de medios isotérmicos en temperatura (exactitud conjunto sensor indicador, homogeneidad y estabilidad)	-30 °C ≤ t < 35 °C	0,017 °C	Medios isotérmicos en temperatura (bloques secos)	Indicador de temperatura, PRT Pt100, resolución 0,001 °C	Guía Técnica de Trazabilidad Metrológica e Incertidumbre de Medida en Caracterización Térmica de Baños y Hornos de Temperatura Controlada, CENAM, noviembre 2012

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

ANEXO DEL CERTIFICADO

TESLA LABORATORIO DE METROLOGÍA S.A.S
18-LAC-018
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	SITIO					
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
DI6	Caracterización de medios isotérmicos en temperatura (exactitud conjunto sensor indicador, homogeneidad y estabilidad)	-30 °C ≤ t ≤ 0 °C	0,78 °C	Medios isotérmicos en temperatura (neveras, cámaras climáticas, congeladores, cuartos fríos)	Termómetro digital con sensor PRT Pt100 con resolución 0,001 °C; 13 termómetros Data logger con sensor PRT Pt100 con resolución 0,01 °C	*Calibration of Temperature and/or Humidity Enclosures EURAMET Calibration Guide No. 20 Versión 5.0 (09/2017)*
DI6	Caracterización de medios isotérmicos en temperatura (exactitud conjunto sensor indicador, homogeneidad y estabilidad)	0 °C < t ≤ 25 °C	0,51 °C	Medios isotérmicos en temperatura (neveras, cámaras climáticas, congeladores, cuartos fríos)	Termómetro digital con sensor PRT Pt100 con resolución 0,001 °C; 13 termómetros Data logger con sensor PRT Pt100 con resolución 0,01 °C	*Calibration of Temperature and/or Humidity Enclosures EURAMET Calibration Guide No. 20 Versión 5.0 (09/2017)*
DI6	Caracterización de medios isotérmicos en temperatura (exactitud conjunto sensor indicador, homogeneidad y estabilidad)	25 °C < t ≤ 40 °C	0,64 °C	Medios isotérmicos en temperatura (neveras, cámaras climáticas)	Termómetro digital con sensor PRT Pt100 con resolución 0,001 °C; 13 termómetros Data logger con sensor PRT Pt100 con resolución 0,01 °C	*Calibration of Temperature and/or Humidity Enclosures EURAMET Calibration Guide No. 20 Versión 5.0 (09/2017)*

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

ANEXO DEL CERTIFICADO

TESLA LABORATORIO DE METROLOGÍA S.A.S
18-LAC-018
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	SITIO					
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
DI5	Caracterización medios isotérmicos en humedad relativa (exactitud conjunto sensor indicador, homogeneidad y estabilidad)	50 %hr < *hr* ≤ 90 %hr	0,97 % hr	Medios isotérmicos en humedad relativa	13 Registradores de humedad y temperatura en aire con resolución de 0,01 %hr	*Calibration of Temperature and/or Humidity Enclosures EURAMET Calibration Guide No. 20 Versión 5.0 (09/2017)*
DI5	Caracterización medios isotérmicos en humedad relativa (exactitud conjunto sensor indicador, homogeneidad y estabilidad)	90 %hr < *hr* ≤ 95 %hr	1,3 % hr	Medios isotérmicos en humedad relativa	13 Registradores de humedad y temperatura en aire con resolución de 0,01 %hr	*Calibration of Temperature and/or Humidity Enclosures EURAMET Calibration Guide No. 20 Versión 5.0 (09/2017)*
DI6	Caracterización de medios isotérmicos en temperatura (exactitud conjunto sensor indicador, homogeneidad y estabilidad)	-80 °C ≤ *t* < -30 °C	1,3 °C	Medios isotérmicos en temperatura (neveras, cámaras climáticas, congeladores, cuartos fríos, ultracongeladores)	Termómetro digital con sensor PRT Pt100 con resolución 0,001 °C; 13 termómetros Data logger con sensor PRT Pt100 con resolución 0,01 °C	*Calibration of Temperature and/or Humidity Enclosures EURAMET Calibration Guide No. 20 Versión 5.0 (09/2017)*

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

ANEXO DEL CERTIFICADO

TESLA LABORATORIO DE METROLOGÍA S.A.S
18-LAC-018
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	SITIO					
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
DG8	Presión	34,4 MPa < $p \leq$ 68,95 MPa (5000 psi < $p \leq$ 10 000 psi)	$3 \times 10^{-5} * p$	Indicadores de presión relativa y absoluta, transmisores de presión con elemento indicador, manovacuómetros	Monitor de presión Clase de exactitud 0,001 8 % de lectura y multímetro de 4 1/2 dígitos	DKD R 6-1 Calibración de instrumentos medidores de presión 03/2014 Revisión 3
DI2	Temperatura	-25 °C ≤ t < 140 °C	0,038 °C	Termómetros analógicos y digitales	Baño líquido Bloque seco Termómetro digital con PRT Pt25 y PRT Pt100 Resolución: 0,0001 °C	*Thermometers, contact, direct reading: Calibration (NT VVS 103 09/94)*
DI2	Temperatura	140 °C ≤ $t \leq$ 200 °C	0,027 °C	Termómetros analógicos y digitales	Baño líquido Bloque seco Termómetro digital con PRT Pt25 y PRT Pt100 Resolución: 0,0001 °C	*Thermometers, contact, direct reading: Calibration (NT VVS 103 09/94)*
DI2	Temperatura	200 °C < $t \leq$ 420 °C	0,068 °C	Termómetros analógicos y digitales	Bloque seco Termómetro digital con PRT Pt25 y PRT Pt100 Resolución: 0,0001 °C	*Thermometers, contact, direct reading: Calibration (NT VVS 103 09/94)*
DI2	Temperatura	420 °C < $t \leq$ 660 °C	0,082 °C	Termómetros analógicos y digitales	Bloque seco Termómetro digital con PRT Pt25 y PRT Pt100 Resolución: 0,0001 °C	*Thermometers, contact, direct reading: Calibration (NT VVS 103 09/94)*
DI5	Caracterización medios isotérmicos en humedad relativa (exactitud conjunto sensor indicador, homogeneidad y estabilidad)	10 %hr ≤ $hr \leq$ 50 %hr	0,79 % hr	Medios isotérmicos en humedad relativa	13 Registradores de humedad y temperatura en aire con resolución de 0,01 %hr	*Calibration of Temperature and/or Humidity Enclosures EURAMET Calibration Guide No. 20 Versión 5.0 (09/2017)*

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

ANEXO DEL CERTIFICADO

TESLA LABORATORIO DE METROLOGÍA S.A.S
18-LAC-018
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	SITIO					
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
DG8	Presión	-6,9 kPa ≤ p ≤ 6,9 kPa (-27,7 inH_2O ≤ p ≤ 27,7 inH_2O)	3,4 Pa (0,013 inH_2O)	Indicadores de presión diferencial	Manómetro digital exactitud 0,025 % de escala completa	DKD R 6-1 Calibración de instrumentos medidores de presión 03/2014 Revisión 3 Se excluye numeral 8.5
DG8	Presión	-68,95 kPa ≤ p ≤ 0 kPa (-10 psi ≤ p ≥ 0 psi)	0,048 kPa (0,007 psi)	Indicadores de presión relativa (vacuómetros) y absoluta	Manómetro digital exactitud 0,05 % de escala completa	DKD R 6-1 Calibración de instrumentos medidores de presión 03/2014 Revisión 3 Se excluye numeral 8.5
DG8	Presión	0 kPa ≤ p ≤ 0,20 MPa (0 psi ≤ p ≤ 30 psi)	0,18 kPa (0,002 psi)	Indicadores de presión relativa y absoluta, transmisores de presión con elemento indicador, manovacuómetros	Manómetro digital exactitud 0,01 % de escala completa Multímetro de 4 1/2 dígitos	DKD R 6-1 Calibración de instrumentos medidores de presión 03/2014 Revisión 3
DG8	Presión	0,20 MPa < p ≤ 4,13 MPa (30 psi < p ≤ 600 psi)	0,12 kPa (0,017 psi)	Indicadores de presión relativa y absoluta, transmisores de presión con elemento indicador, manovacuómetros	Manómetro digital exactitud 0,01 % de escala completa Multímetro de 4 1/2 dígitos	DKD R 6-1 Calibración de instrumentos medidores de presión 03/2014 Revisión 3
DG8	Presión	4,13 MPa < p ≤ 34,4 MPa (600 psi < p ≤ 5000 psi)	0,75 kPa (0,11 psi)	Indicadores de presión relativa y absoluta, transmisores de presión con elemento indicador, manovacuómetros	Manómetro digital exactitud 0,01 % de escala completa Multímetro de 4 1/2 dígitos	DKD R 6-1 Calibración de instrumentos medidores de presión 03/2014 Revisión 3

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

ANEXO DEL CERTIFICADO

TESLA LABORATORIO DE METROLOGÍA S.A.S
18-LAC-018
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	SITIO					
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
DG1	Masa	300 kg < m ≤ 500 kg	3.9×10^{-5}	Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático d ≥ 20 g	Juego de pesas clase M_1 de 10 g a 500 g Juego de pesas clase M_1 de 1 kg a 5 kg Juego de pesas clase M_2 de 5 kg a 20 kg	Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático. SIM MWG7/cg01/V.00, 2009
DG8	Presión	0 kPa ≤ p ≤ 40 kPa (0 mmHg ≤ p ≤ 300 mmHg)	0,091 kPa (0,68 mmHg)	Esfigmomanómetros no automáticos no invasivos (medidores de presión arterial)	Calibradores de presión digital, con exactitud 0,025 %FS, rango de medición -12 psi a 36 psi y resolución 0,001 psi (0,01 kPa)	*OIML R148-2 Non-invasive non-automated sphygmomanometers, test 1. Edition 2020 (E)*
DG8	Presión	-0,49 kPa ≤ p ≤ 0,49 kPa (-2 inH_2O ≤ p ≤ 2 inH_2O)	0,17 Pa (0,000 69 inH_2O)	Indicadores de presión diferencial	Manómetro digital exactitud 0,05 % de escala completa	DKD R 6-1 Calibración de instrumentos medidores de presión 03/2014 Revisión 3 Se excluye numeral 8.5

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E. Y CON BASE EN LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la Oficina Asesora Jurídica del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. que se identifica con NIT 891.580.002-5 se verifico que la Empresa **TESLA LABORATORIO DE METROLOGIA S.A.S.**; identificado con NIT. No. 900.151.919-5, suscribió con el **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.** el siguiente Contrato de prestación de servicios durante las vigencias 2025:

NRO. CONTRATO	FECHA DE INICIO	OBJETO	VALOR	TERMINO DE DURACION
226	16/06/2025	PRESTAR EL SERVICIO DE CALIBRACION DE EQUIPO BIOMEDICOS E INDUSTRIALES, CONSIDERANDO EQUIPOS DESTINADOS A MEDIR PESAR Y CONTARDE USO HOSPITALARIO DE LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E.	$ 273.910.630	31/12/2025

Para constancia se expide en Popayán, a los doce (12) días del mes de mayo del año 2026 a solicitud del interesado.

CAROLINA URRUTIA BASTIDAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Rafael Garcés, Abogado ASSESALUD
Reviso: Paola A Torres-Abogada ASSESALUD
Archivo: Según TRD (carpeta certificados 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 226 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y TESLA LABORATORIO DE METROLOGIA S.A.S.

CONTRATO NUMERO:	226 / 2025
CONTRATANTE:	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.
NIT:	891.580.002-5
CONTRATISTA:	TESLA LABORATORIO DE METROLOGIA S.A.S.
NIT:	900.151.919-5
OBJETO:	**PRESTAR EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIALES, CONSIDERADOS EQUIPOS DESTINADOS A MEDIR PESAR Y CONTAR, DE USO HOSPITALARIO DE LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E.**
TERMINO DE DURACIÓN:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.
VALOR:	**DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($273.910.630) INCLUIDO IVA**
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 360 DEL 30 DE MAYO DE 2025.
SUPERVISOR:	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SERÁ EJERCIDA POR JUAN FRANCISCO MORA OBANDO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, QUIEN CUMPLA SUS FUNCIONES O QUIEN EL GERENTE DESIGNE.

Entre los suscritos a saber, **JUAN CARLOS ARTEAGA CIFUENTES,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Número 76.308.906 expedida en Popayán, obrando en su calidad de Gerente y Representante Legal del **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO,** del orden municipal, nombrado mediante Decreto Municipal Número 20241000000875 del 26 de marzo de 2024, debidamente posesionado para el ejercicio del cargo según Acta de Posesión N° 37 del 26 de marzo de 2024, con efectos fiscales a partir 01 de abril de 2024, entidad identificada ante la Administración de Impuestos Nacionales con NIT. 891580002-5, quién en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará **EL HOSPITAL,** por una parte y por la otra, **TESLA LABORATORIO DE METROLOGIA S.A.S.,** Sociedad representada legalmente por **JULIO RAUL ANDRADE MARTINEZ,** mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 6.103.799 expedida en Cali, conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, Sociedad identificada ante la Administración de Impuestos Nacionales con el NIT. 900.151.919-5, quien en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** previas las siguientes consideraciones: 1) Que el Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado tiene por objeto la prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud, acorde con lo consagrado en la Ley 100 de 1993, el Decreto Reglamentario Número 1876 de 1994 compilado mediante Decreto 780 del 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único

Scanned with CamScanner

Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y el Acuerdo Número 02 de 2004 expedido por el Concejo Municipal de Popayán. 2) Que de conformidad con el Numeral 6o del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993 el Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado aplicará en sus procesos de Contratación las normas del Régimen de Derecho Privado, el Acuerdo Número 011 del 05 de noviembre de 2024 Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva de la Institución Hospitalaria, la Resolución 0575 del 21 de noviembre de 2024 Manual de Contratación del Hospital. Sin perjuicio de la aplicación de las normas del derecho privado respecto de los contratos que celebre, la Empresa Social del Estado aplicará las restricciones y consecuencias derivadas del Régimen de Inhabilidades e *Incompatibilidades consagradas en la Constitución Política de 1991 y en las leyes que regulen la materia, así como los principios allí consagrados.* 3) En el presente asunto se utilizará la modalidad de selección denominada **CONTRATACIÓN DIRECTA**, pues, se trata de la celebración de un contrato compraventa con instalación de repuestos, incluido el mantenimiento preventivo y correctivo, al respecto dispone el Capítulo IV en su art. 43 del Estatuto de Contratación del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E.: "**ARTICULO 43. DEFINICIÓN Y PROCEDENCIA.** Es la modalidad mediante la cual se celebra el contrato en forma directa, sin consideración a la cuantía o naturaleza del contrato y procede en los siguientes casos: 43.1 Contratos de cualquier naturaleza cuya cuantía no exceda de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200) SMLMV." 4) Que el Estudio de Necesidad y Conveniencia suscrito y aprobado por el Doctor **JUAN FRANCISCO MORA OBANDO**, Subgerente Administrativo y Financiero del Hospital Universitario San José de Popayán, establece: *" El área de gestión infraestructura y tecnología del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E, tiene como objetivo principal "Mantener en buen funcionamiento la dotación hospitalaria (equipos biomédicos, equipos industriales de uso hospitalario, muebles de uso administrativo y asistencial) y la infraestructura", para el cumplimiento de este objetivo, se requiere dentro del macro proceso de apoyo, proceso de Gestión de Infraestructura y tecnología, contratar la prestación del servicio de Calibración de Equipos Biomédicos e Industriales considerados equipos de medición para contar, medir y pesar, recipientes volumétricos de uso hospitalario de las diferentes áreas asistenciales, para el buen funcionamiento de los Dispositivos médicos del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E y contribuir con el cumplimiento de la misión institucional, contando con tecnología segura y disponibles y en el marco del principio de Planeación, en virtud del cual el Hospital, debe efectuar el análisis legal, comercial, financiero, técnico, organizacional y de riesgo del objeto a contratar. La calibración de equipos biomédicos es un requisito fundamental para la prestación de los servicios de salud, garantizando y controlando el buen desempeño de los equipos con un impacto positivo en la seguridad del paciente. En vista de que de que la institución actualmente se encuentra en proceso de acreditación, bajo este concepto de calidad el cual nos garantiza la fiabilidad de las mediciones y el correcto funcionamiento de los equipos, se soporta esta necesidad bajo la normativa vigente establecida a nivel nacional. Ahora bien, en lo referente a control metrológico legal, donde uno de sus componentes es la calibración por un laboratorio acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación – ONAC, el hospital adopta las siguientes normas aplicables: Decreto 1595 de 2015: "Por el cual se dictan normas relativas al Subsistema Nacional de la Calidad y se modifica el capítulo 7 y la sección 1 del capítulo 8 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015, y se dictan otras disposiciones". Artículo 2.2.1.7.10.6. - Artículo 2.2.1.7.12.2. (Referente a servicios de calibración legal) Es indispensable que la calibración de los equipos se realice con un ente acreditado por ejemplo la ONAC cumpliendo con los requisitos establecidos en la norma ISO/IEC 17025:2017, convirtiéndonos en parte fundamental del proceso de aseguramiento de metrológico y de calidad. Para satisfacer esta necesidad el Hospital puede contratar a través de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales que presten y ofrezcan el servicio requerido. Dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la*

Scanned with CamScanner

*vigencia 2025 se encuentra incluida la siguiente necesidad: **PRESTAR EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIALES, CONSIDERADOS EQUIPOS DESTINADOS A MEDIR PESAR Y CONTAR, DE USO HOSPITALARIO DE LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E. CÓDIGO UNSPSC 81141500** "*

5) Que en virtud de lo anterior se ha convenido la celebración del presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** el cual se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas, por el Acuerdo 011 del 05 de noviembre de 2024 Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado, la Resolución número 0575 del 21 de noviembre de 2024 Manual de Contratación del Hospital y las demás normas del Derecho privado (Civil y Comercial) aplicables sobre la materia. **PRIMERA.- OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIALES, CONSIDERADOS EQUIPOS DESTINADOS A MEDIR PESAR Y CONTAR, DE USO HOSPITALARIO DE LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E. SEGUNDA.- VALOR:** El presupuesto oficial de la entidad para cubrir las necesidades asciende a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/L ($273.910.630) INCLUIDO IVA** presupuesto calculado con las cantidades requeridas, con precios históricos y cotizaciones. (Según anexo estudio de mercado).

ITEM	EQUIPO	CANTIDAD	RANGO	EXACTITUD	RESOLUCION	PUNTO A CALIBRAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TERMOMETRO CON BULBO	85	-49 °C A 69 °C	+1	0,1	3 PUNTOS EXIGIDOS	$ 317.000	$ 26.945.000
2	DATALOGGER	3	-49 °C A 69 °C	+1	0,1	3 PUNTOS EXIGIDOS	$ 350.000	$ 1.050.000
3	TERMOMETRO INFRARROJO	6	-49 °C A 69 °C	+1	0,1	3 PUNTOS EXIGIDOS	$ 640.000	$ 3.840.000
4	TERMOMETRO DE COLUMNA	10	-10 °C A 110 °C	+1	1	3 PUNTOS EXIGIDOS	$ 318.000	$ 3.180.000
5	TERMOHIGROMETRO CON BULBO	216	20 A 99 %, [-] 50°C A 70 °C	+1	1 0,1	3 PUNTOS EXIGIDOS	$ 327.000	$ 70.632.000
6	TENSIOMETROS	100	20 - 300 mmHg	+3	1	FULL ESCALA	$ 190.000	$ 19.000.000
7	VACUOMETRO	40	0 a -30 inHg	-	-	FULL ESCALA	$ 280.000	$ 11.200.000
8	MANOMETRO DIFERENCIAL	6	0-0.25 PULGADAS DE AGUA	-	-	FULL ESCALA	$ 270.000	$ 1.620.000
9	MANOMETRO	21	0 a 100 PSI	-	-	FULL ESCALA	$ 280.000	$ 5.880.000
10		10	0 a 150 PSI	-	-	FULL ESCALA	$ 280.000	$ 2.800.000
11		39	0 a 160 PSI	-	-	FULL ESCALA	$ 280.000	$ 10.920.000
12		2	0 a 180 PSI	-	-	FULL ESCALA	$ 280.000	$ 560.000
13		45	0 a 200 PSI	-	-	FULL ESCALA	$ 280.000	$ 12.600.000
14		4	0 a 220 PSI	-	-	FULL ESCALA	$ 280.000	$ 1.120.000
15		2	0 a 300 PSI	-	-	FULL ESCALA	$ 280.000	$ 560.000
16		5	0 a 400 PSI	-	-	FULL ESCALA	$ 280.000	$ 1.400.000
17		6	0 a 4000 PSI	-	-	FULL ESCALA	$ 280.000	$ 1.680.000
18		50	0 a 4000 PSI	-	-	FULL ESCALA	$ 280.000	$ 14.000.000

Scanned with CamScanner

19	BALANZA	35	23 kg	-	0-20lb...0,2 oz 0-9lb...5 gr 9-23 kg...10 gr	FULL ESCALA	$ 250.000	$ 8.750.000
20			23 kg	-	0,5 oz/10gr	FULL ESCALA		
21	BASCULA DE PISO	40	160 kg	-	1kg	FULL ESCALA	$ 250.000	$ 10.000.000
22	BASCULA TALUMETRO	18	160 kg	-	0.1kg	FULL ESCALA	$ 250.000	$ 4.500.000
23	GRAMERA	15	N/A	-	-	FULL ESCALA	$ 250.000	$ 3.750.000
24	BALANZA DE PRECISION	6	1200 gr	0,1	0,5	FULL ESCALA	$ 250.000	$ 1.500.000
25	BALANZA DE PRECISION	4	3000 gr	-	1 gr	FULL ESCALA	$ 250.000	$ 1.000.000
26	PROBETAS	8	25ml a 1000 ml	-	-	FULL ESCALA	$ 440.000	$ 3.520.000
27	MICROPIPETA	19	1-1000 µL	1-5 ml	-	FULL ESCALA	$ 430.000	$ 8.170.000
			1-1000 µL	10 µL	-	FULL ESCALA		
			1-1000 µL	50-100 µ L	-	FULL ESCALA		
			1-1000 µL	20-200 µ L	-	FULL ESCALA		
			1-1000 µL	2 -20 µ L	-	FULL ESCALA		
			1-1000 µL	10-50 µ L	-	FULL ESCALA		
			1-1000 µL	50-200 µ L	-	FULL ESCALA		
			1-1000 µL	500 µ L	-	FULL ESCALA		
			1-1000 µL	1-5 ml	-	FULL ESCALA		
			1-1000 µL	20- 50 µ L	-	FULL ESCALA		
			1-1000 µL	50 µ L	-	FULL ESCALA		
			1-1000 µL	200-1000 µ L	-	FULL ESCALA		
			1-1000 µL	2 -20 µ L	-	FULL ESCALA		
	SUBTOTAL							$ 230.177.000
	IVA							$ 43.733.630
	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA							$273'910.630

TERCERA. - FORMA DE PAGO: El Hospital pagará AL CONTRATISTA dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura, el valor de este contrato, por medio de actas parciales de conformidad con las entregas efectivamente realizadas y servicio prestado previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. En forma previa a la autorización de cada pago, el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.). Nota: Para el trámite de cada pago el Contratista debe radicar la factura cuando corresponda. CUARTA. - TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 31 de diciembre del año 2025. PARRAGRAFO: Aclarando que se ejecutare el desarrollo de la calibración bajo inventario que será entregado una vez se legalice el contrato; en el cual se detallan la totalidad de equipos y sus variables a calibrar y el cual es de estricto cumplimiento. QUINTA. -OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Actuar con lealtad y buena fe, evitando toda conducta que pueda lesionar los intereses de la Entidad y los fines del contrato y toda dilación o perturbación en su ejecución. 2) Ejecutar el objeto contratado y garantizar su calidad. El objeto debe ejecutarse por EL CONTRATISTA en la forma, calidad, cantidad y plazos convenidos en el contrato. Para ello, el contratista debe realizar las actividades pactadas o las necesarias para ejecutarlo de manera idónea; debe acatar las indicaciones e instrucciones que EL HOSPITAL le imparta, en orden para lograr la cabal ejecución del objeto contratado y en todo caso, deberá ceñirse a las siguientes

Scanned with CamScanner

especificaciones técnicas:

VARIABLE: TEMPERATURA						
EQUIPO - VARIABLE A CALIBRAR	RANGO	EXACTITUD	RESOLUCION	CANTIDAD	PUNTO A CALIBRAR	
TERMOMETRO CON BULBO	-49 °C A 69 °C	± 1	0,1	85	TEMPERATURA 3 PUNTOS EXIGIDOS	ALMACENAMIENTO REACTIVOS T -21°C CONGELADOR SE ALMACENA LECHE MATERNA T -10°C A -35°C CONTROL TEMPERATURA CAVAS T -20°C A -5°C EQUIPO EN NEVERA, MEDICAMENTOS,REACTIVOS T 2 A 8°C EQUIPO EN NEVERA, MEDICAMENTOS, T -3 A 7°C NEVERA ALMACENAMIENTO DE HEMOCOMPONENTES T 1°C 6°C NEVERA ALMACENAMIENTO RESIDUOS ANOTOMAPATOLOGICOS T -4°C TEMPERATURA AMBIENTE SEROTECA T -17°C A -31°C

VARIABLE: TEMPERATURA						
EQUIPO - VARIABLE A CALIBRAR	RANGO	EXACTITUD	RESOLUCION	CANTIDAD	PUNTO A CALIBRAR	
DATALOGGER	-49 °C A 69 °C	± 1	0,1	3	TEMPERATURA 3 PUNTOS EXIGIDOS	EQUIPO EN NEVERA, MEDICAMENTOS,REACTIVOS T 2 A 8°C

VARIABLE: TEMPERATURA					
EQUIPO - VARIABLE A CALIBRAR	RANGO	EXACTITUD	RESOLUCION	CANTIDAD	PUNTO A CALIBRAR
TERMOMETRO INFRAROJO	-49 °C A 69 °C	± 1	0,1	6	TEMPERATURA 3 PUNTOS EXIGIDOS

VARIABLE: TEMPERATURA					
EQUIPO - VARIABLE A CALIBRAR	RANGO	EXACTITUD	RESOLUCION	CANTIDAD	PUNTO A CALIBRAR
TERMOMETRO DE COLUMNA	-10 °C A 110 °C	± 1	1	10	TEMPERATURA 3 PUNTOS EXIGIDOS

VARIABLE: TEMPERATURA Y HUMEDAD						
EQUIPO - VARIABLE A CALIBRAR		RANGO	EXACTITUD	RESOLUCION	CANTIDAD	PUNTO A CALIBRAR
TERMOHIGROMETRO CON BULBO	HUMEDAD, TEMPERATURA	20 A 99 %, [-] 50°C A 70 °C	± 1	1 0.1	216	LOS REQUERIDOS EN IN Y EN OUT 3 PUNTOS EXIGIDOS

VARIABLE: PRESION					
EQUIPO - VARIABLE A CALIBRAR	RANGO	EXACTITUD	RESOLUCION	CANTIDAD	PUNTO A CALIBRAR
TENSIOMETROS	20 - 300 mmHg	± 3	1	100	PRESION FULL ESCALA

VARIABLE: PRESION					
EQUIPO - VARIABLE A CALIBRAR	RANGO	EXACTITUD	RESOLUCION	CANTIDAD	PUNTO A CALIBRAR
VACUOMETRO	0 a -30 inHg	-	-	40	PRESION FULL ESCALA

VARIABLE: PRESION				
EQUIPO - VARIABLE A CALIBRAR	RANGO	EXACTITUD	RESOLUCION	CANTIDAD
MANOMETRO DIFERENCIAL	0-0,25 PULGADAS DE AGUA	-	-	6
MANOMETRO	0 a 100 PSI	-	-	21
	0 a 150 PSI	-	-	10
	0 a 160 PSI	-	-	39
	0 a 180 PSI	-	-	2
	0 a 200 PSI	-	-	45
	0 a 220 PSI	-	-	4
	0 a 300 PSI	-	-	2
	0 a 400 PSI	-	-	5
	0 a 4000 PSI	-	-	6
	NR	-	-	50

PUNTO A CALIBRAR: PRESION / FULL ESCALA

VARIABLE: MASA						
EQUIPO - VARIABLE A CALIBRAR		RANGO	EXACTITUD	RESOLUCION	CANTIDAD	PUNTO A CALIBRAR
BALANZA	Variadas: se registran datos de las de mayor capacidad.	23 kg	-	0-20lb...0,2 oz 0-9lb....5 gr 9-23 kg....10 gr	35	FULL ESCALA
		20 kg	-	0,5 oz/10gr		

Scanned with CamScanner

BASCULA DE PISO		160 kg		1kg	40	
BASCULA TALLIMETRO		160 kg		0.1kg	18	
GRAMERA		-	-	-	15	
BALANZA DE PRECISION		1200 gr	0,1	0,5	6	
BALANZA DE PRECISION		3000 gr	-	1 gr	4	
VARIABLE=VOLUMEN						
EQUIPO - VARIABLE A CALIBRAR		RANGO	CAPACIDAD DE MEDICION	RESOLUCION	CANTIDAD	PUNTO A CALIBRAR
PROBETAS		25ml a 1000 ml	-	-	8	FULL ESCALA
MICROPIPETA		1-1000 µL	1-5 ml	-	19	FULL ESCALA
		1-1000 µL	10 µL	-		
		1-1000 µL	50-100 µ L	-		
		1-1000 µL	20-200 µ L	-		
		1-1000 µL	2 -20 µ L	-		
		1-1000 µL	10-50 µ L	-		
		1-1000 µL	50-200 µ L	-		
		1-1000 µL	500 µ L	-		
		1-1000 µL	1-5 ml	-		
		1-1000 µL	20- 50 µ L	-		
		1-1000 µL	50 µ L	-		
		1-1000 µL	200-1000 µ L	-		
		1-1000 µL	2 -20 µ L	-		

3. Brindar capacitación al personal de la oficina de gestión de la tecnología, sobre la actividad a contratar la cual debe ser certificada y acordada con el supervisor del contrato, dicha capacitación debe dictarse antes de dar inicio a la ejecución de las calibraciones objeto del contrato. 4. El objeto debe ejecutarse por el Contratista en la forma, calidad, cantidad y plazos convenidos en el contrato. Para ello el Contratista debe realizar las actividades prometidas o las necesarias para ejecutarlo de manera idónea; debe garantizar la calidad mediante la constitución de la garantía única y debe acatar las indicaciones e instrucciones que EL HOSPITAL le imparta, en orden para lograr la cabal ejecución del objeto contratado. 5. Rendir los informes que le sean requeridos por el Hospital, en la oportunidad y los términos en que le sean solicitados, consignando información que sea fidedigna, siempre que tenga relación con la celebración o ejecución del contrato y que por norma le corresponde. 6. Los informes serán entregados en medios físico y magnético y el tiempo de entrega será de 5 días posteriores a la ejecución de calibración. Se deben entregar en AZ, separados por variable y por servicio (ejemplo: en una carpeta todo lo referente a masa y con separadores por servicios: cirugía, neonatos, uci, etc...). Así como un listado general donde se pueda identificar la totalidad de certificados emitidos y entregados en su respectivo orden. 7. El contratista deberá realizar entrega de hoja de vida con sus respectivos soportes del personal encargado de realizar ejecución del contrato el cual debe estar calificado para este proceso. 8. El personal encargado de realizar ejecución en sitio deberá permanecer con su debida identificación y/o uniforme con el ánimo de poder ser identificados en cada uno de los servicios de la institución. El transporte estará a cargo del contratista durante toda la vigencia contractual. 9. Para aquellos equipos que se deben calibrar en laboratorio, la devolución de los equipos no podrá exceder 5 días calendario, si este plazo se excede, al día sexto el contratista deberá realizar entrega por el área de almacén del Hospital, la misma cantidad de equipos retirados en calidad de soporte con características similares a los equipos propiedad institucional. 10. Todos los gastos de desplazamiento, envíos por transportadora y costos adicionales están a cargo del contratista. 11. Para aquellos equipos que se deben calibrar en laboratorio, se debe contar con equipos en calidad de soporte con características y especificaciones técnicas similares que permitan retirar los equipos de los servicios sin afectar la prestación del mismo.12. Rendir los informes que le sean requeridos por el Hospital, en la oportunidad y los términos en que le sean solicitados, consignando información que sea fidedigna, siempre que tenga relación con la celebración o ejecución del contrato y que por norma le corresponde. 13. Contar con al menos una persona en la institución que se encargue de todos los equipos que deben ser enviados a laboratorio, lo cual incluye: retirar los equipos de los servicios, ubicar el equipo de soporte, gestionar el envío a laboratorio, recoger los equipos después de calibrados y ubicarlos nuevamente en el servicio, recogiendo los equipos de soporte. Los gastos de

Scanned with CamScanner

envíos y traslados serán asumidos por el contratista. 14. El contratista se hace responsable de revisar en el alcance de su certificado, los rangos, capacidad de medida y los documentos normativos aplicados para los servicios acreditados.15. El contratista según requerimiento de la institución debe realizar entrega de la trazabilidad de sus equipos patrón utilizados para la ejecución del contrato. 16. El certificado de calibración debe contener como anexo un criterio de aceptación y/o conformidad respecto a las tolerancias establecidas y verificadas en conjunto mediante acta de inicio del contrato, además incluir graficas en las mediciones realizadas que permitan identificar los resultados de errores e incertidumbre contra tolerancias, lo anterior con el ánimo de aplicar correcciones a aquellos instrumentos que lo requieran. Ejemplo:



17. El certificado de calibración debe contar al menos con los siguientes criterios: - Identificación del equipo marca, modelo, serie, activo fijo, ubicación. - Identificación del cliente. - Fecha de calibración. - Método o procedimiento de calibración. - Condiciones ambientales. - Trazabilidad del patrón. - Resultado de la calibración. - Incertidumbre. - Declaración de conformidad. 18. El contratista debe instalar los sellos de calibración los cuales llevan como información número de certificado, día, mes y año. Deben ser adheribles al equipo calibrado, con protección para que la información, no se borre en las desinfecciones que se le deben realizar a los equipos objetos de la calibración. 19. Los sellos de calibración deben ser de unas dimensiones proporcionales al tamaño del equipo a calibrar, en el caso de termómetros y termohigrómetros que faciliten su ubicación y visibilidad. 20. El contratista se hará responsable de entregar los instrumentos enviados a calibración fuera de la institución en las mismas condiciones físicas y funcionales entregadas. 21. Las cantidades requeridas son de carácter indicativo, puesto que obedecen a un consumo variable, por lo tanto, EL HOSPITAL puede modificarlas durante la ejecución del contrato. 22. En el momento que se esté ejecutando la calibración de un equipo o instrumento y se evidencie la necesidad de realizar un ajuste, el equipo será reportado al área de gestión de la tecnología para corregir la falla e inmediatamente después se ejecutará nuevamente la calibración del mismo, la cual será cobrada una sola vez sin costo adicional. 23. Mantener los precios cotizados y autorizados para la suscripción del Contrato de prestación de servicios durante la vigencia del mismo. 24. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. En caso de presentarse tales situaciones, darán aviso inmediato de ello, al Hospital, y demás autoridades competentes para que adopten los correctivos y medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos, además de generar responsabilidad en el contratista, darán lugar a terminación del contrato. 25. Para los equipos que tengan más de una variable de medición entregar el certificado de calibración completo con cada una de las variables del equipo ejecutadas sin hojas separadas, para evitar confusiones al momento de organizar los certificados. **SEXTA. - OBLIGACIONES DEL HOSPITAL.** 1. Garantizar la ejecución idónea del contrato, formulando al contratista y/o a su garante, las exigencias necesarias para el cumplimiento cabal del mismo, en las condiciones de calidad convenidas y dentro de los plazos acordados. 2. Adelantar revisiones periódicas de la tecnología intervenida, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por EL CONTRATISTA y promover las acciones de responsabilidad contra éste y su garante cuando dichas condiciones no se cumplan. 3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. 4. Adelantar las gestiones administrativas necesarias para el reconocimiento y pago de la tecnología y mobiliario adquirido por EL CONTRATISTA, en los términos y condiciones establecidas en el Contrato.5. **SEPTIMA. -**

Scanned with CamScanner

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del contrato, será ejercida por la JUAN FRANCISCO MORA OBANDO, Subgerente Administrativo y Financiero o quien ejerza sus funciones o quien la Gerencia designe, la cual desarrollará las actividades previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, además de lo previsto y en la Resolución Número 0563 del 30 de diciembre de 2022. OCTAVA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento (total o parcial sea en la etapa de ejecución o de liquidación), el HUSJ exigirá al contratista a título de cláusula penal una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El contratista renuncia expresamente a la tasación de la cláusula penal en caso de incumplimiento parcial, es decir que la misma se hará efectiva íntegramente. PARAGRAFO: EL CONTRATISTA renuncia expresamente a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial para efectos de ser constituido en mora por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato. NOVENA: - SUJECIÓN DE LOS PAGOS REGISTROS PRESUPUESTALES: El presente Contrato de Prestación de Servicios, afecta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 360 del 30 de mayo de 2054, Rubro: 2.1.2.02.02.008.8715299, Concepto: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, expedido por el área de presupuesto del Hospital. DÉCIMA. - GARANTÍAS A CONSTITUIR POR EL CONTRATISTA: El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad, una garantía que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan: a) CUMPLIMIENTO: en cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más b) CALIDAD DEL SERVICIO: por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: El valor del amparo de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones no será inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más. Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente. UNDÉCIMA. - LUGAR DE EJECUCIÓN: Las Instalaciones del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. Carrera 6 # 10N-142. DUODÉCIMA. - DOMICILIO: Las partes fijan de común acuerdo como domicilio para todos los efectos contractuales, la ciudad de Popayán. DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: De conformidad con lo establecido en el Artículo 17 del Acuerdo número 011 del 05 de noviembre de 2024 Estatuto de Contratación y las demás normas legales concordantes, el Hospital podrá pactar en los contratos, las cláusulas excepcionales al derecho común previstas en la normatividad vigente. DE LA CADUCIDAD: Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado por medio de Acto Administrativo Motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La declaratoria de Caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. DÉCIMA CUARTA.- NORMAS APLICABLES: El presente Contrato de Prestación de Servicios se rige de modo especial por el Acuerdo número 011 del 05 de noviembre de 2024 Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado, la Resolución 0575 del 21 de noviembre de 2024, Manual de Contratación del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E, en armonía con la Constitución Política, y demás normas Civiles y Comerciales concordantes. DÉCIMA QUINTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley y en la Constitución Nacional. Así mismo, que no se encuentra en causal de impedimento ni conflicto de intereses para celebrar este Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS y si así lo fuere se hará responsable por los daños y perjuicios que se ocasionen frente al Hospital y frente a terceros. DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución número 0575 del 21 de noviembre de 2024, Manual de Contratación del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. y el Artículo 25 del Acuerdo número 011 del 05 de noviembre de 2024 Estatuto de Contratación, en el

Scanned with CamScanner

presente Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS tratándose de cesión por parte del CONTRATISTA se requiere previa autorización escrita del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado. **DÉCIMA SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato de Prestación de Servicios, se entiende perfeccionado con el acuerdo sobre el objeto, la contraprestación y éste se eleve a escrito. En todo caso, para la celebración de contratos que tengan afectación presupuestal, se requerirá previamente de la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **EJECUCIÓN:** Para la ejecución del Contrato, se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de las garantías. **DÉCIMA OCTAVA:** EL CONTRATISTA se obliga a cancelar todos los gastos, seguros, impuestos, derechos, comisiones y cualquier otro costo y/o gravamen relacionado con el perfeccionamiento y ejecución del presente Contrato de Prestación de Servicios. **DÉCIMA NOVENA. - AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA ejecutará el presente Contrato de Prestación de Servicios con plena autonomía de su parte, sin que medie subordinación o dependencia para con EL HOSPITAL. **VIGÉSIMA. - INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA deberá mantener al HOSPITAL a sus representantes y asesores INDEMNES y LIBRES de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra el HOSPITAL por causas y omisiones del CONTRATISTA en razón de la ejecución del objeto del presente Contrato de Prestación de Servicios. **VIGÉSIMA PRIMERA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente Contrato de Prestación de Servicios terminará por las siguientes causas: a) Por incumplimiento total o parcial debidamente comprobado. b) Por la ocurrencia de hechos imprevisibles que imposibiliten la ejecución del objeto. c) Por mutuo acuerdo entre las partes. **VIGÉSIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS:** Se tendrán como documentos que hacen parte integral del presente Contrato, la oferta presentada por el CONTRATISTA en cuanto fue aceptada por el HOSPITAL, las actas adicionales y/o modificatorias si hay lugar a ellas, resoluciones y en general todos los documentos que hacen referencia al Contrato de Prestación de Servicios. Todos estos obligan jurídicamente y son parte esencial del mismo. **VIGÉSIMA TERCERA. - NATURALEZA DEL CONTRATO:** El Presente Contrato, tiene el carácter de un Contrato de Prestación de Servicios y en consecuencia, no genera relación o vínculo laboral entre EL HOSPITAL Universitario san José de Popayán Empresa Social del Estado y el personal que emplee EL CONTRATISTA, para la ejecución del Contrato. **VIGÉSIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN Y REINICIO DEL CONTRATO:** En los términos del Artículo 22 del Acuerdo número 011 del 05 de noviembre de 2024 Estatuto de Contratación: *"Si durante el desarrollo del contrato se presentan circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito o circunstancias ajenas a la voluntad de las partes que impiden en forma temporal su normal ejecución, en estos eventos las partes pueden de mutuo acuerdo, pactar su suspensión. El supervisor y/o interventor del contrato debe solicitar, por escrito y oportunamente a la gerencia, la suspensión del contrato indicando el tiempo exacto durante el cual este tendrá lugar o el acaecimiento de una condición".* **VIGÉSIMA QUINTA. - MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** Conforme lo establece el Artículo 26 del Acuerdo 011 del 05 de noviembre de 2024 Estatuto de Contratación: Durante la ejecución del contrato pueden presentarse diferentes situaciones que afecten los aspectos contractuales inicialmente previstos y pactados entre las partes. En dichos casos el supervisor o interventor deberá solicitar oportunamente la adición, prórroga o modificación del contrato, según sea el caso. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial y podrán prorrogarse por el término que se estime conveniente, salvo lo dispuesto por normas especiales. En ningún caso se podrá prorrogar un contrato que se encuentre vencido o cuando el plazo ha sido determinante para aceptar la oferta, excepto los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados. Las modificaciones, adiciones y/o prorrogas de los contratos deberán suscribirlas el ordenador del gasto y el contratista. **VIGÉSIMA SEXTA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Conforme lo establecido en el Artículo 32 del Acuerdo número 011 del 05 de noviembre de 2024 Estatuto de Contratación: "La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo por las partes. *"El termino para liquidar un contrato es el fijado en el mismo, si este término no se contempló, podrá hacerse dentro de los 4 meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución del contrato o en cualquier tiempo siempre que las partes consientan en ello."* Esto sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164, numeral 2°, literal j) de la Ley 1437 de 2011. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DECLARATORIA DE SINIESTRO:** Para efectos de declarar el Siniestro de incumplimiento se seguirá el procedimiento

Scanned with CamScanner

administrativo general establecido en el Artículo 34 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y respetando el debido proceso del CONTRATISTA y su garante. VIGÉSIMA OCTAVA: MULTAS: En el contrato se pactarán las siguientes causales multas a cargo del contratista: Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a los requisitos exigidos contratista o la forma, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación a satisfacción de la entidad. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar el suministro, según el caso, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a suministrar oportunamente los dispositivos médicos necesarios para la adecuada prestación, por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los informes dentro de los plazos establecidos para tal efecto, una multa diaria equivalente al cero punto cero uno por mil (0.01‰) del valor total de contrato, sin superar el uno por ciento (1%) del valor total del mismo. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato dentro del plazo establecido para el efecto según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, la entidad elaborará la liquidación de oficio. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que afecte el contrato, el uno por mil (1%) del valor total del contrato. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS: En el evento en que el contratista incurra en una o varias de las causales de multas a que hace relación el numeral anterior, se iniciará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Las multas tendrán un tope máximo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor de las multas se descontará de las sumas que se adeude al CONTRATISTA y si ello no fuere posible se tomará de la garantía única de cumplimiento otorgada, y si ello no fuere posible, se acudirá a la jurisdicción coactiva.

Para constancia de lo anterior se firma en Popayán a los 11 JUN 2025

Por el Hospital

JUAN CARLOS ARTEAGA CIFUENTES
GERENTE HUSJP E.S.E

Por el Contratista

JULIO RAUL ANDRADE MARTINEZ
C.C. 6.103.799.

Revisó: Juan Manuel Legarda Rojas – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Janeth Monzón Bravo – Abogada Contratista Apoyo Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Santiago Maruland Zambrano – Abogado Afiliado Particpe "ASSESALUD OC 52412"
Anexos: (Documentos Precontractuales)
Copia: (Supervisor, Contratista)
Archivado según TRD (105.16-1 Contrato de Prestación de Servicios)

Scanned with CamScanner

INFORMA Colombia

Fecha de Consulta: 23/09/2026 2:19 PM

Resultado de consulta de información para la gestión de riesgos y cumplimiento, sanciones administrativas y/o disciplinarias

CÓDIGO INFORMA: 1117321587
CLIENTE: RED DE SALUD DEL NORTE EMPRESA
CÓDIGO CONTRAPARTE:
CÓDIGO USUARIO: IU29316
IDENTIFICACIÓN CONSULTADA: 6103799
NOMBRE USUARIO: TATIANA GARCIA ZUNIGA
NOMBRE O ALIAS CONSULTADO: JULIO RAUL ANDRADE MARTINEZ

El detalle de las coincidencias encontradas a la fecha es el siguiente:
(CONSULTA REALIZADA EN: LISTAS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO - INCIDENTES JUDICIALES).

LA BÚSQUEDA NO REGISTRA COINCIDENCIAS

INFORMA Colombia

Fecha de Consulta: 23/09/2026 2:15 PM

Resultado de consulta de información para la gestión de riesgos y cumplimiento, sanciones administrativas y/o disciplinarias

CÓDIGO INFORMA: 1117321546
CLIENTE: RED DE SALUD DEL NORTE EMPRESA
CÓDIGO CONTRAPARTE:
CÓDIGO USUARIO: IU29316
IDENTIFICACIÓN CONSULTADA: 900151919
NOMBRE USUARIO: TATIANA GARCIA ZUNIGA
NOMBRE O ALIAS CONSULTADO: TESLA LABORATORIO

El detalle de las coincidencias encontradas a la fecha es el siguiente:
(CONSULTA REALIZADA EN: LISTAS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO - INCIDENTES JUDICIALES).

LA BÚSQUEDA NO REGISTRA COINCIDENCIAS